



E I E N

A

N

O

S

BIBLIOTECA GENERAL

Juan Bautista Vázquez

Universidad de Cuenca
1882-1982



Juan Bata Vázquez

24 de mayo de 1982

Primer Centenario
DE LA BIBLIOTECA GENERAL
“Juan Bautista Vázquez”

1882 - 1982

LIMINAR

PRIMER CENTENARIO DE FUNDACION DE LA

BIBLIOTECA GENERAL "JUAN BAUTISTA

VAZQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD

DE CUENCA

24 de mayo de 1882

24 de mayo de 1982

CUENCA - ECUADOR

Edición de 2.000 ejemplares.

PRIMER CENTENARIO DE FUNDACION DE LA

BIBLIOTECA GENERAL "JUAN BAUTISTA

VALEZ DE LA UNIVERSIDAD

DE CUENCA

14 de mayo de 1982

14 de mayo de 1982

Compiladores : Dr. Jaime Astudillo R.
Sra. Nelly Peña de V.
Srta. Juana Neira Malo.

Sr. Eduardo Diaz Cueva.
Srta. Lucía Mora Vega.

CUENCA - ECUADOR

... el error y todo descarrío en las sociedades vivían únicamente de la tenebrosa obscuridad a que han reducido al mundo los fatales principios de la revolución francesa y las máximas del moderno racionalismo: todo por el desviado de las enseñanzas de la Iglesia". (Carta de José Ignacio, Obispo de Friburgo)

LIMINAR

La historia de la Biblioteca Universitaria es, en parte, la historia de la Universidad. La historia de la Universidad es, en cierta forma, la de la ciudad y la sociedad en que vivimos. El 24 de mayo de 1832, a los quince años de vida de la Universidad de Cuenca, se funda la Biblioteca Pública del Azuay que luego se llamaría "Juan Bautista Vázquez" en honor a su mentalizador y gestor.

En la época de la fundación de la Biblioteca, la sociedad dividía a sus miembros de acuerdo a criterios aristocráticos - muy rígidos: "notables y pueblo" y se orientaba por valores de la más pura esencia católica: "Confiar y esperar es la síntesis de la sabiduría humana..... y merced a estas sublimes virtudes evangélicas, Fe y Esperanza, poderosas palancas del progreso....." (Acta de Fundación). Todos los problemas políticos y sociales, el poder y la autoridad, se subordinaban a los principios religiosos: "En estas obras encontrarán puestos y resueltos todos los problemas sociales, sondeados todas las cuestiones sobre la naturaleza del poder y de la soberanía y los deberes recíprocos de gobernantes y gobernados; y que la teología católica contiene por verdaderos principios sociales". Y se había establecido una frontal pugna con el liberalismo ateo y racionalista que amenazaba destruir aquello que era obra de los "inescrutables designios de la Providencia": "La servir con amor y fe: Católicos, nos fue inspirado"

duda, el error y todo descarrío en las sociedades vienen únicamente de la tenebrosa oscuridad a que han reducido al mundo los fatales principios de la revolución francesa y las máximas del moderno racionalismo: todo por haberse desviado de las enseñanzas de la Iglesia". (Carta de José Ignacio, Obispo de Riobamba)

La Universidad estaba conformada para satisfacer las necesidades de esta sociedad aristocratizante y orgullosamente católica. La misión que se le asignaba era la de formar en primer lugar y sobre todo, fervientes católicos y por añadidura sabios canonistas, probos juristas, exquisitos literatos; y sólo en último término debía iniciar a los cuencanos en el conocimiento de las ciencias físicas y naturales y de la agricultura. Pero toda esta enseñanza debía arrancar de los eternos principios de la Iglesia Católica: "Con todo lo que precede, creo que hay lo bastante para las clases; y aún para formar sabios canonistas..... Para la práctica forense en lo eclesiástico, el "Analacta Iuris" contiene una mina abundante de procedimientos y aplicaciones prácticas de la ley canónica, con alegatos, defensas y vistas fiscales..... Ven vamos ahora al Derecho público eclesiástico. Como en esta materia los fundamentos de lo eclesiástico no pueden ir separados de los fundamentos del Derecho Público civil o político, puesto que uno y otro tienen sus principios en lo que se llama "la metafísica política" o filosofía del derecho público en general" (Carta del Obispo de Riobamba)

Y la Biblioteca Pública que se fundaba, debía responder necesariamente a la concepción de la Universidad a la que iba a servir como manantial de sabiduría: "Católicos, nos fue indispensable

ble tener a mano los códigos santos elaborados por la sabiduría de los Romanos Pontífices en el transcurso de 19 siglos, y obras magistrales que consultar en las arduas materias eclesiásticas; Republicanos, debíamos buscar los trabajos más importantes en el abstracto y difícil estudio de la ciencia social; Jurisconsultos, a la legislación nueva que se ha derivado de la española, fue preciso proporcionarnos las obras que han servido de fuentes a nuestros códigos; Literatos, debíamos poseer en & cuanto fuera posible, los grandes modelos; Principiantes, por último, en ciencias físicas y naturales, en artes y en agricultura, habríamos incurrido en impoderable responsabilidad si no hubiésemos hecho venir de Europa las obras más modernas y adecuadas a las circunstancias del país y al estado incipiente en que se hallan estos ramos....." (Acta de Fundación)

Cuáles eran las obras que se habían escogido para la nueva Biblioteca? el "Bullarium Magnum" debía de servir de fuente para el estudio del derecho, para la historia de los concilios la última expresión era la monumental obra de monseñor Llefellé, un resumen de las Constituciones Apostólicas realizado por el canonista Guerra, los comentarios a los Decretos y Decretales de Schmalzgrusber. En fin, la naciente Biblioteca no podía estar excenta de la tenaz lucha ideológica que se llevaba en contra del liberalismo y de otras ideas consideradas como perniciosas: Como institución al servicio de una sociedad y universidad religiosas, el reglamento de la Biblioteca Pública de Cuenca, establece estrictas normas sobre el trato que debía darse a los libros prohibidos constantes en el "Indice expurgatorio".

Con la revolución liberal, la sociedad ecuatoriana sufre profundas transformaciones. Cincuenta años más tarde de la fundación de la Biblioteca, los valores religiosos habían sido sustituidos por fundamentos terrenales, pragmáticos, que exalten a las virtudes del trabajo, la especialización productiva, el esfuerzo individual en bien de la colectividad: "así como cada individuo tiene su predisposición natural para cierta clase de labores, así existen también en los diversos lugares que constituye el territorio nacional, disposiciones especiales para el desarrollo de determinadas industrias tales como la minería, la agricultura, los tejidos, etc, etc.; pues dentro del Estado hay pueblos manufactureros, según que, la naturaleza les proporcione las materias primas para la realización de diversas actividades" (ORGANIZACION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS Y SU ACCION SOCIAL, - Octavio Díaz R.) La fundamentación del poder y de la autoridad ya no recurre a principios divinos, ultramundanos, sino que se asienta en la sabiduría del individuo, en su voluntad y consenso para aceptar la voluntad política del Estado soberano; "el ciudadano..... para el ejercicio perfecto de sus derechos civiles y políticos y para el cumplimiento honrado de sus deberes cívicos ha menester el estudio de las ciencias que tratan del Estado y de su organización... para que el individuo pueda decirse que ha recibido la educación suficiente y conveniente que le constituye en un verdadero miembro activo del Estado, en un factor económico-eficiente, en un elemento de producción que coopera al bienestar de la colectividad" (Organización de las Bibliotecas-Públicas y su acción social Octavio Díaz R.) Y las diferencias sociales ya no se explican conforme a principios aristocráticos, sino que se trata de razonar "científicamente" haciendo descan -

...salarlas en factores de orden étnico-biológico, en una supuesta inferioridad racial: "el indio ese parásito que vegeta..... necesita regenerarse; necesita ser llamado al banquete de la vida social, tiene derecho a gozar de los beneficios de la civilización contemporánea, pero para él no existen sino dos medios de perfeccionarlo: ennoblecerlo mediante el cruce con una raza superior y culturizarlo con la educación...." (Organización.....)

...alires los cien años de su fundación. Reservamos para una publicación... La Universidad de 1933, entonces también debe responder a las exigencias de esta nueva sociedad y a la concepción que se tiene de ella. Predomina así la idea clásica de la universidad liberal, concebida como una institución dedicada a la búsqueda y transmisión de la verdad dentro del marco de una completa libertad: "..... han enarbolado la bandera de la ciencia, del arte y de la industria, las universidades, centros de cultura superior de altísima investigación científica, no meras oficinas para la concesión de títulos académicos, sino principalmente areópagos establecidos para traducir y resolver todos los problemas que agitan la conciencia nacional y las aspiraciones de la humanidad..... La Universidad tiene el deber de enseñar la ciencia tal como se encuentra enunciada en el momento presente, tiene la obligación de apropiarse de todo cuanto se descubre, se invente o se enuncie; tiene que ser la expresión de la conciencia jurídica de la especie humana, debe exponer los anhelos de los grupos sociales; estudiar las leyes de la justicia en la hora actual; desarrollar y solucionar todos los problemas financieros económicos que agitan el movimiento productivo del mundo" (Organización.....). Y la Biblioteca debía estar a la altura de estas exigencias, "para que la Universidad pueda cumplir con es

ta altísima función, debe proveerse diariamente si fuese posible de todos los libros de importancia que tratan sobre estas materias, y sin escrúpulo sobre la calidad y naturaleza de la doctrina que se enuncia.." (Organización.....)

Hemos querido recoger en este folleto, algunos hitos de la historia de la Biblioteca "Juan Bautista Vázquez" al cumplirse los cien años de su fundación. Reservamos para una publicación aparte, un boletín, la reseña de los hechos que dan cuenta de la situación actual de nuestra Biblioteca y de los proyectos para su futuro inmediato. Proyectos que, a tono con la época, se pueden sintetizar bajo el término de "modernización": el prioritario, la centralización de las funciones bibliotecológicas que se encuentran dispersas en las distintas dependencias universitarias, dispersión que atenta contra las normas y principios de una auténtica Biblioteca.

Cien años de historia. La historia de las pequeñas cosas.... que son fuente y esencia de la "Gran Historia"..... para quien sabe leer en la memoria escrita, cotidiana, de actas, reglamentos, cartas, proyectos.

Mayo de 1982.

MARTA AGUILAR DE CARRASCO

En la ciudad de Cuenca, a veinticinco de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en el local de la Biblioteca pública el Señor Gobernador de la Provincia don Mariano Moreno, el Señor Comandante General del Distrito don Vicente Salazar, el Señor Rector y los miembros de la Corporación Universitaria, los Señores Ministro Presidente de la Corte Superior don Manuel Elío Salazar y Ministro Juan don don José Félix Chacon, la Ilustre Municipalidad del cantón..., muchas personas notables y gran concurrencia del pueblo; el Señor Subdirector de Estudios don Juan Bautista Vazquez, que habia hecho la convocatoria para este acto, ordenó que el infrascripto Secretario hiciera lectura al Reglamento de dicha Biblioteca, aprobado por el Gov. Gbo. en 11 de Enero del presente año. Concluida la lectura, dicho Sr. Subdirector, dijo: — "Señores. — Hoy es el día de la Patria", decimos el 30 de Enero de 1864, cuando en un desierto sin con del Convento de Santo Domingo, sin local propio ni un censo en casa, y solo con la confianza en Dios y la esperanza en lo porvenir, instaláramos el Colegio Nacional de esta Ciudad, en cumplimiento de la ley de 14 de Octubre de 1863. — Copiar y esperar es la síntesis de la sabiduría humana, ha dicho un célebre escritor francés, y cuando a esas sublimes virtudes evangélicas, Fé y Esperanza, poderosas palancas del progreso, hemos empezado a recoger las primeras de aquel establecimiento literario que, combatiendo en los primeros días de su existencia, por hombres sin fé ni patriotismo, es hoy en día una consoladora realidad. — ¿Quien creyera, señores, que por inescrutables designios de la Providencia, nos fuera dado sacar a los cabios del pueblo uno de los mas preciosos frutos de aquella labor, precisamente el día en que se celebra el sesagésimo aniversario de la batalla de Pichincha que nos dio patria y libertad? ¿Quien creyera, decimos, que nos estubiera reservada la ventura de repetir esas mismas palabras, despues de diez y ocho años y con motivo de la inauguracion de una Biblioteca pública? — ¡Biblioteca! Oh señores, a la

sola pronunciacion de esta palabra, vienen á nuestra memo-
ria los recuerdos grandiosos de esas antiguas y maravillosas
colecciones con que, á Competencia, se han enriqueci-
do los pueblos; recuerdos que, cierto, nos impresionan de cora-
zon al extender la vista á estos pocos libros que os presen-
tamos con el nombre de Biblioteca pública. — Las Bi-
bliotecas, esas felices acumulaciones del saber humano, son como
inmensas galerias donde se han dado cita, sabios de todos los
tiempos y naciones p^{te} enseñar á los que sedientos de sa-
ber se acogen á consultarles; amigos que, fraternal-
mente asidos de las manos, desfilan ante los siglos para
guiarnos por el tenebroso sendero de la ciencia; amigos
tolerantes y perseguidos que, con entusiasta plática, ilustran
nuestros entendimientos y resuelven nuestras dudas; en una
palabra, la humanidad de ayer en comercio con la hu-
manidad de hoy, para unir, con los lazos de la ciencia, lo pa-
sado con lo presente, é iluminar, con la antorcha encendi-
da en la fuente de la verdadera luz, la oscura noche de
la ignorancia. — Pero, á dónde vamos señores? — No veni-
mos á ofreceros una Biblioteca como la que el Rey egip-
cio Osimandias situó en el gran palacio de Tebas, escri-
biendo sobre la puerta este significativo lema: *Pharmas*
est del alma; ni la que el Sereno Pisistrato reunió p^{te}
los Atenieses con gran número de escritos literarios ó cien-
tíficos; ni la de Alejandria, la mas célebre de todas las
bibliotecas de la antigüedad, fundada por Tolomeo Voto, q.²
ni la del Imperio, p^{te} de la anterior, con 30000 volumenes,
1. Llegó al Cesar hasta 100,000 volumenes, y que el Emperador
Augusto presentó á Cleopatra; ni la Biblioteca nacional de
Paris, enriquecida, en tiempos de la República y del Imperio, con
los despojos de los Conventos de Francia; con las colecciones
de manuscritos é impresos que se sacaron de los países con-
quistados; ni las 35 Bibliotecas de Turquia, elemento civilizador
de q.^{ta} crecieron las Repúblicas q.^{ta} mas decantaban liberalismo; ni
la Biblioteca del Vaticano, que se remonta al año de 465, y
cuenta actualmente mas de Cien mil impresos y 24,000 ma-
nuscritos; de estos, 5000 griegos, 16000 latinos é italianos y

3000 orientales. = Nada de esto, señores. Lo que hacemos a nuestra disposición, especialmente a la de esa parte de nuestra sociedad que se llama pueblo, no pasa un mucho de 8,000 volúmenes, europeos, es si, conforme a nuestras necesidades peninsulares. = Católicos, nos fue indispensable tener a la mano los códigos santos elaborados por la sabiduría de los Romanos Pontifices en el transcurso de 19 siglos, y obras majestuosas que consultar en las incógnitas cuestiones sobre materias eclesiásticas: = Republicanos, debíamos buscar los trabajos mas importantes en el abstracto y difícil estudio de la ciencia social: = Jurisconsultos, a legislación nueva que se ha derivado de la española, fue preciso proporcionarnos las obras que han servido de fuentes a nuestros códigos: = Liberales, debíamos poseer, en cuanto fuese posible, los grandes modelos: = Principiantes, por último, en ciencias físicas y naturales, en artes y agricultura, habríamos incurrido en imponderable responsabilidad, si no hubiésemos hecho venir de Europa las obras mas modernas y adecuadas a las circunstancias del pais y al estado incipiente en que se hallan estos ramos. = Gracias al interés particular, hemos tenido en estos últimos años buenas y abundantes establecimientos de farmacia para las enfermedades del cuerpo, y, por desgracia, ninguno para las del alma. = Holo aquí. = Poco, muy poco es lo que por ahora tenéis; pero debéis recordar que así han principiado las empresas mas importantes; que los fondos de que hemos podido disponer no son cuantiosos, ni están exentos de temerarias aventuras; que el naufragio del vapor "Assury" ocurrido en 20 de Julio de 1849, causó la pérdida de gran parte de las primeras obras que hicimos trasladar de Paris, sin que se haya podido alcanzar de las autoridades del Quai la suspensión necesaria para hacer efectiva la responsabilidad de los empresarios que habían puesto al servicio público una insegura nave; y que solo con los esfuerzos de la mas asidua consagración se ha podido reunir lo mas útil y necesario, conforme a nuestra situación actual.

= Pero, a Dios gracias, hasta si hai en nuestros corazones
 para que no desmayemos en el trabajo de esta obra colosal,
 a la vista de los Cimientos que se forman para sustentarla:
 sergámonos firmes, aprestemos nuestros brazos al trabajo
 con abnegacion, y ojos mas apurados veerán quizá un
 dia Cenada la cúpula del edificio. = Queda, Señores,
 instalada la Biblioteca publica del Estorway, en cum-
 plimiento de la ley de 9 de Junio de 1878, expedida por
 la Asamblea Nacional de Estorway, y marcado este dia en
 los fastos gloriosos de la Administracion politica de Setem-
 bre y en las efemerides de la patria de Solano. = Lue-
 go pidió la palabra el miembro honorario de la facultad de
 Jurisprudencia, Sr. Don. Don. Luis Cordero, y se expresó en los
 términos: = Señores. =; Qui suceso tan fausto el que nos
 ha reunido en este lugar! Asistimos propiamente a una fes-
 ta de la civilizacion! = Cuando algun astrónomo insig-
 ne divisa en el objetivo de su telescopio el brillo de un nuevo
 lumínar, salta frenético de alegría y saluda con aplausos
 al moderno lucifero de los cielos. Así debieramos nosotros
 manifestar nuestro regocijo, a presencia de esta Constela-
 cion que aparece en los patrios horizontes. = Sabéis, seño-
 res, que la ciencia del presente siglo, abrevida hasta ra-
 yu en lo sublime, pretende matar la noche, almacenando
 la luz, como dice ella, para que los muros de la habi-
 tacion se la derriban al hombre, así que el sol haya
 traspuesto las montañas. Matar la noche! he aquí, se-
 ñores, el noble y audaz propósito con que se han acumu-
 lado estos volúmenes. No más tinieblas! pudiera escri-
 birse con toda exactitud en el frontis de una biblioteca.
 Si discípulo de estos preceptores mundos y solvante, que
 empuja sin regañar, vese rodeado al fin de una aureo-
 la, que le dignifica y eleva entre el vulgo de los mortales.
 Desde el instante en que una parte, al menos, de la
 humanidad pudo apellidarse culta, ha trabajado incesante-
 mente en avanzar a la Naturaleza sus secretos, a la
 física sus arcanos, a la Historia sus ideales. Ca-

da generacion ha entregado a la siguiente el resultado de
 sus inquisiciones, y a la manera que el hombre, individual
 mente considerado, testa, para morir, han testado tambien
 esos grandes grupos de la familia humana: ¡ su testa-
 mento es el libro! = Legados felices del antiguo testamento,
 en este deposito comun de joyas cientificas, artisticas y
 literarias consiste nuestra riqueza. Bien puede afirmarse
 que, dadas las condiciones de mediana cultura, ya no es
 disculpable en sociedad alguna la pobreza del alma. ¡ Imun-
 sato el que voluntariamente renuncia a tan pingue patri-
 monio! = ¿ No es verdad que nos pasman, señores, los
 portentosos descubrimientos de la época actual? Baja
 a rayo desde las nubes, prisionero del hombre; vuela por
 todos los ambitos de la tierra, portador de los mensajes hu-
 manos; ya no se contenta a entregar escrita la palabra;
 la pronuncia como su señor, y aun intenta guardar los
 sonidos de ella, para que puedan repetirse, claros y
 armoniosos, en las futuras edades. Nos asombran, cie-
 samente, estas y otras maravillas; pero medítalas un tan-
 to, y comprenderéis que las invenciones del genio son
 hijas de la inteligencia en constante comercio con el li-
 bro. Sobre la inmensa labor de razas y pueblos que
 ya no existen, trabajan los vivientes de hoy, y es natural
 que la magnitud de las obras corresponda a la gran-
 dera de los materiales, si me permitis decirlo. = Ocho-
 ra bien, señores, los que vemos inaugurarse en nuestro
 país establecimiento de tal importancia, manantial de
 saber que brota de improviso, a modo de la fuente bíblica,
 debemos aplaudir de todo corazón al Méjico que ha
 escrito la coca. Usemos de patriótica ingenuidad;
 sumos rubellerosamente gratos; premicemos, siquiera
 con benévolas expresiones, los beneficios que se nos hacen,
 pronunciamos a boca llena el nombre de su autor.
 Cuenca que, sin factancia, ha podido llamarse
 culta, habia carecido hasta hoy de una Biblioteca
 pública, cuyos volúmenes considerasen con el alimento

del espíritu a cuantos apetecieren consultarles. Desde el momento presente la tiene ya, y debe una mano agrandada escribir en este simul: "Fundada por el Señor don Juan e Bartolomé Vieques". - Propongo esta inscripción a los que me escuchan, si su reconocimiento no es inferior al mío. - ¡ Formos muchachos, esperanza de mi Patria, obreros del porvenir, predestinados quizás para la gloria, a vosotros la enhorabuena! Cuantos no llevaréis de este santuario de las luces resplandores que difundir en la vasta región social! Aquí se custodia el fuego sagrado de la sabiduría. Encendad cada cual vuestra antorcha, y salid a disipar las sombras exteriores. Profundidad aquí la Ciénega de Dios, e id a divulgarla desde la tribuna del apóstol, los que os sintáis inclinados a tan santa misión: Consultad a los intérpretes del Derecho, y preparaos a disminuir en el foro las discordias de vuestros hermanos, los que hayáis nacido para el sacerdocio de la justicia: Conferenciad en voz baja con los alumnos de Hipócrates sobre las miserias de nuestro débil organismo, y acercad, con aire triunfal a nuestro lecho de dolor, los que tengáis el temerario de disputarle sus penas a la muerte: escudriñad otros los misterios de las ciencias naturales; pedid que os los revelen el físico, el químico, el geólogo, el botánico, el mineralogista, y dadnos, después lo que nos pida, para nuestros actos, para nuestra urgente industria, para nuestro apremiado progreso práctico: desenvolved algunos las fórmulas matemáticas, simbolos admirable de la ciencia del cálculo, y ved nuestros geometras, nuestros astrónomos; ved los ingenios que conforman estas antenas maravillosas, que nos aullan del mundo, tienden los cables y lanzan por su hácia nosotros la rauda locomotora. - Todo esto, más aún, podéis enseñaros vos mismos silenciosos, que, al saber, reposan inertes. Accurra na vesate ma u, vesate dicama, delo deiros con Ho ... Consultadlos de día y de noche. Ven libet que

se abra es, á mi ver, un sabio que resuscita, para departir con el lector. No dejes cenados estos volúmenes, por que los recomendaré muertos. = *He dicho* = *Siquis* - el Sr. don Tomas Abad, presidente de la 1.^a Apatat. cantonal y profesor de la clase de Historia del Colegio Nacional, y habló en estos términos: = *Tenorio*. = *Trataba sobre*. Cuenca necesidad urgente, imperiosa, que, á no ser satisfecha, amenazaba graves e inevitables males: era necesidad, ya la advertís, era la de una biblioteca, esto es, de una fuente donde el espíritu de la juventud estudiosa pudiera alimentar el gusto por el saber, despertado en las clases y excitado por la lectura de periódicos y de algunas obras que puede haber á mano. = Cuando una persona empieza á tomar placer en la lectura, hai que llenar su deseo para que no se extinga; pero es preciso dirigir su inclinacion, proporcionándole diversiones útiles y honestas al mismo tiempo, para que no se extravie. El espíritu es como el cuerpo: requiere alimento substancioso y metódico para crecer y desarrollarse; el de mala calidad, ó usado con desorden, vicia la economía y debilita las fuerzas. = No hai medio: la juventud indolente, que desea encontrar la verdad, ó la busca en su verdadero depósito, ó en cualquiera otra parte donde le parezca que ella resplandece. Es claro está que, en este último caso, se halla expuesta á perdición, y á recibir como oro aequilado lo que no es sino miserable exuvia. Y de aqui la necesidad de abrir á la indolencia inexperta, ancho y seguro camino, y darle entendidos guías que le conduzcan al origen de la verdad, haciéndola conocer en sus fundamentos y en todas sus relaciones. Solo así se forman hombres ilustrados y sensatos. De otro modo, el envilecimiento lejos de dar con la sabiduría que anhela, va á envolverse en la vanidad y la miseria. = *Quisiera* á los ojos de los jóvenes obras sencillas y fundamentales, y ya se vea como se emboban con ellas en el estudio - con mayor exactitud de su utilidad - aplicación, y como muchas veces se desprecia ó manifiesta

ni una indignación oculta e ignorada. Cuéntase de Malbran-
 chu, que, mientras se ocupaba de idiomas, adelantaba poco, pe-
 ro habiendo leído al azar en una librería, el "Tratado del hom-
 bre" de Descartes, sintió latirle el pecho y halló que también
 él era filósofo. — A una vez que fondea en el copioso la
 llama del genio, nada temo; aun que pueda seguir adelan-
 te haya de saltar por un abismo. Tal como intrépido explo-
 rador que, en busca del origen del candaloso río, examina infatiga-
 ble los días y las noches, y atraviesa regiones dilatadas, sin que
 le espanten ni la inmensidad del desierto, ni el silencio de las sel-
 vas, ni la exuberancia de las montañas, hasta encontrar el manan-
 tial que le explora la naturaleza y las ramificaciones de las aguas -
 que dan vida a innumerables campiñas; del mismo modo el gé-
 nio se lanza en pos de la verdad, y la busca y la persigue sin des-
 canso, al través de dificultades sin cuento, sin que le intimiden
 ni la oscuridad de la ciencia, ni la elevación de sus conceptos, ni
 la extensión de sus arabes, hasta que pueda exdama con Esqui-
 mides: "la he encontrado". — Sírvanos, aquí tenemos ya abiertos los
 caminos, listo los guías que deben llevarnos a la tierra prome-
 tida a todo hombre amante del trabajo; si esa tierra es donde
 los géneos se levantan como altísimas montañas, el saber es-
 tre en copiosos torrentes, y la poesía encanta como aves canoras
 en medio de la floresta: es un mundo que, en latencia,
 se ofrece ya a nuestra vista. Siglos há, inspirado navegante
 surcaba las ondas en débil carabela, desafiando las tempestades
 en busca de lo increíble, y un día extendiendo la mano y señalan-
 do al horizonte, exclamaba "tierra". Esa tierra fué un mundo,
 es la América, que ha immortalizado a tantos héroes y dado
 renombre a tantos sabios. Oh! gloria a Colón, que trazó el ca-
 mino de la inmortalidad; y gloria también al personaje q' nos
 usaria de renisar las nuevas e inmensas regiones del entendimien-
 to, girándonos: "tierra, tierra". — En este estado el señor don Ma-
 nuel Comuel, profesor de Derecho Civil y Canónico del referido Co-
 legio, veíamos para que no pasara desapercibida la indicación he-
 cha en el discurso del señor doctor Couros sobre que al lector, es-
 crito en el frontis del establecimiento, se agringuen las palabras:

Fundada por el señor doctor don Juan Bautista Vázquez, es
 una manifestación de gratitud por la obra que ha coronado. En
 honor, S. S. el Sr. Gov. de la Prov. declaró que la proposi-
 ción á que se refiere el señor doctor Coronel había sido acep-
 tada con aplauso por los concurrentes, y que por lo tanto era
 innecesario someterla á votación. Con lo cual y después de
 ejecutadas varias piezas de la orquesta, entre ellas un himno
 á Santo Tomas de Aquino, compuesto por el profesor señor
 José Maria Rodriguez, se dió por concluido el acto y quedó
 entregada la Biblioteca al servicio del púbblico; firmando esta
 vez S. S. el señor Gobernador de la Provincia y el señor Subdi-
 rector de estudios; de que entiendo. = Entre otros = ni la del Scrapo,
 parte de la anterior, con 300,000 volúmenes, = vale.

J. M. Rodriguez
 Juan Bautista Vázquez

El Sr.

José Maria Rodriguez

En la ciudad de Cuenca, a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, Reunidos en el local de la Biblioteca Pública el Sr. Gobernador de la Provincia Don Mariano Moreno, el Sr. Comandante General del Distrito Dr. Dn. Vicente Salazar, el Sr. Rector y los miembros de la Corporación Universitaria, los señores Ministro Presidente de la Corte Superior Dr. Dn. Manuel Eloy Salazar y Ministro Juez Dr. Dn. José Félix Chacón, la Ilustre Municipalidad del Cantón, muchas personas notables y gran concurrencia del pueblo el Sr. Subdirector de Estudios Dr. Juan Bautista Vázquez, que había hecho la convocatoria para este acto, ordenó que el infrascrito Secretario diera lectura al Reglamento de dicha Biblioteca, aprobado por el Supremo Gobierno, en 11 de Enero del presente año. Concluida la lectura, dicho Sr. Subdirector, dijo:

Señores: hoy es el día de la Patria" decíamos el 30 de Enero de 1864, cuando un derruido rincón del Convento de Santo Domingo, sin local propio ni un centavo en Caja, y sólo con la confianza en Dios y la esperanza en el porvenir, instalábamos el Colegio Nacional, de esta ciudad, en cumplimiento de la ley de 14 de Octubre de 1863.

Confiar y esperar es la síntesis de la Sabiduría humana ha dicho un célebre escritor francés, y merced a esas sublimes virtudes evangélicas, Fe y Esperanza, poderosas palancas del progreso, hemos empezado a recoger las primicias de aquel establecimiento literario que, combatido en los primeros días de su existencia, por hombres sin fé ni patriotismo, es hoy en día una consoladora realidad.

Quien creyera, Señores, que por inescrutables desig -
nios de la Providencia, nos fuera dado acercar a los labios del
pueblo uno de los más preciosos frutos de aquella labor, preci -
samente el día en que se celebra el sexagésimo aniversario de la
batalla de Pichincha que nos dió patria y libertad? Quién cre -
yera, decimos, que nos estuviera reservada la ventura de repetir
esas mismas palabras, después de diez y ocho años y con motivo -
de la inauguración de una Biblioteca pública?

Biblioteca! Oh, señores a la sola pronunciación de es -
ta palabra, vienen a nuestra memoria los recuerdos grandiosos de
esas antiguas y maravillosas colecciones con que, a competencia,
se han enriquecido los pueblos; recuerdos que, cierto, nos oprimen
el corazón al extender la vista a estos pocos libros que os
presentamos con el nombre de Biblioteca Pública.

Las Bibliotecas, esas felices acumulaciones del saber -
humano, son como inmensas galerías donde se han dado cita, sabio
de todos los tiempos y naciones para enseñar a los que sedientos
de saber se acerquen a consultarles; ancianos que, fraternalmen -
te asidos de las manos, desfilan ante los siglos para guiarnos -
por el tenebroso sendero de la ciencia; amigos tolerantes y su -
fridos que, con entretenida plática, ilustran nuestro entendi -
miento y resuelven nuestras dudas; en una palabra, la humanidad
de ayer en consorcio con la humanidad de hoy, para unir con los -
lazos de la ciencia, lo pasado con lo presente, e iluminar, con
la antorcha encendida en la fuente de la verdadera luz, la oscu -
ra noche de lo futuro.

... Pero, a dónde vamos, señores? No venimos a ofrecer una Biblioteca como la que el Rey egipcio-Osimandias situó en el gran palacio de Tebas, escribiendo sobre la puerta este significativo lema: Pharmacia del alma; ni la que tirano Pisistrato reunió para los atenienses con gran número de escritos literarios o científicos; ni la de Alejandría, la más célebre de todas las Bibliotecas de la antigüedad, fundada por Telomo Soter que llegó a contar hasta 700.000 volúmenes; ni la de Serápeo, parte de la anterior, con 300.000 volúmenes, y que el Emperador Antonio presentó a Cleopatra; ni la Biblioteca Nacional de París, enriquecida, en tiempo de la República y del Imperio, con los despojos de los Conventos de Francia y con las colecciones de manuscritos e impresos que se sacaron de los países conquistados; ni las 35 Bibliotecas de Turquía, elemento civilizador de que carecen las Repúblicas que más decantan liberalismo; ni la Biblioteca del Vaticano, que se remonta al año de 465, y cuenta actualmente más de cien mil impresos y 24.000 manuscritos; de estos, 5.000 griegos, 1.600 latinos e italianos y 3.000 orientales. Nada de esto, señores. Lo que ponemos a vuestra disposición, especialmente a la de esa parte de nuestra sociedad que se llama pueblo, no pasa con mucho de 2.000 volúmenes, escogidos, eso sí, conforme a nuestras necesidades peculiares. Católicos, nos fue indispensable tener a la mano los códigos santos elaborados por la sabiduría de los Romanos Pontífices en el transcurso de 19 siglos, y obras magistrales que consultar en las arduas cuestiones sobre materias eclesiásticas; Republicanos, debíamos buscar los trabajos más importantes en el abstracto y difícil estudio de la ciencia social; Jurisconsultos, a la legislación nueva que se ha derivado de la española, fue preciso proporcionarnos las obras que han servido de fuentes a nuestros códigos; Lite-

ratos, debíamos poseer, en cuanto fuera posible, los grandes modelos; principiantes, por último, en ciencias físicas y naturales en artes y en agricultura, habríamos incurrido en imperdonable responsabilidad, si no hubiésemos hecho venir de Europa las obras más modernas y adecuadas a las circunstancias del país y al estado incipiente en que se hallan estos ramos. Gracias al interés particular, hemos tenido en estos últimos años buenos y abundantes establecimientos de farmacia para las enfermedades del cuerpo y, por desgracia ninguno para las del alma. He lo aquí. Poco, muy poco, es lo que por ahora tenéis; pero debéis recordar que así han principiado las empresas más importantes; que los fondos de que hemos podido disponer no son cuantiosos, ni están exentos de tendencias absorbentes; que el naufragio del vapor "Azúay", ocurrido en 20 de Julio de 1879, causó la pérdida de gran parte de las primeras obras que hicimos trasladar de París, sin que se haya podido alcanzar de las autoridades del Guayas la cooperación necesaria para hacer efectiva la responsabilidad de los empresarios que habían puesto al servicio público una insegura nave; y que sólo con los esfuerzos de la más asidua consagración se ha podido reunir lo más útil y necesario, conforme a nuestra situación actual. Pero, a Dios gracias, harta fe hay en nuestros corazones para que no desmayemos en el trabajo de esta obra colosal, a la vista de los cimientos que se forman para sustentarla: Pongámoslos firmes, aprestemos nuestros brazos al trabajo con abnegación, y ojos más afortunados verán quizá un día cerrada la cúpula del edificio. Queda, señores, instalada la Biblioteca pública del Azúay, en cumplimiento de la Ley de 8 de Junio de 1878, expedida por la Asamblea Nacional de Ambato, y marcado este

día en los fastos gloriosos de la Administración política de Septiembre, y en las efemérides de la patria de Solano".

Luego pidió la palabra el miembro honorario de la Facultad de Jurisprudencia, Sr. Dr. Dn. Luis Cordero, y se expresó en estos términos:

"Señores: Qué suceso tan fausto el que nos ha reunido - en este lugar! Asistimos propiamente a una fiesta de la civilización! Cuando algún astrónomo insigne divisa en el objetivo de su telescopio el brillo de un nuevo luminar, salta frenético de alegría y saluda con aplausos al moderno huésped de los cielos. Así debiéramos nosotros manifestar nuestro regocijo a presencia de esta constelación que aparece en los patrios horizontes. Sabéis, señores, que la ciencia del presente siglo, atrevida hasta rayar en lo sublime, pretende matar la noche, almacenando la luz, como dice ella, para que los muros de la habitación se la devuelvan al hombre, así que el sol haya traspuesto las montañas. Matar la noche! he aquí, señores, el noble y audaz propósito con que se han acumulado estos volúmenes. No más tinieblas! pudiera escribirse con toda exactitud en el frontis de una Biblioteca. El discípulo de estos preceptores mudos y tolerantes, que enseñan sin regañar, vese rodeado al fin de una aureola, que le dignifica y eleva entre el vulgo de los mortales. Desde el instante en que una parte al menos, de la humanidad pudo apellidarse culta, ha trabajado necesariamente en arrancar a la naturaleza sus secretos, a la Metafísica sus arcanos, a la Estética sus ideales. Cada generación ha entregado a la siguiente el resultado de sus inquisiciones, y a la manera que el hombre, individualmente considerado, testa, para morir, han testado también esos grandes grupos de la familia -

humana: su testamento es el libro! Legatarios felices del antiguo tesoro, en este depósito común de joyas científicas, artísticas y literarias consiste nuestra riqueza. Bien puede afirmarse que, dadas las condiciones de mediana cultura, ya no es disculpable en sociedad alguna la pobreza del alma. Insensato el que voluntariamente renuncie a tan pingüe patrimonio. No es verdad que nos pasman, señores, los portentosos descubrimientos de la época actual? de él Patria, obreros del convenio, predestinados quizá para la gloria, a vosotros la enhorabuena! Cuantos no llorarían de este? Baja el rayo desde las nubes, prisionero del hombre; - vuelva por todos los ámbitos de la tierra, portador de los mensajes humanos, ya no se concreta a entregar escrita la palabra; la pronuncia como su señor, y aun intenta guardar los sonidos de ella, para que puedan repetirse, claros y armoniosos, en las futuras edades. tan santa misión: consultad a los intérpretes del Derecho, y preparaos a discutir en el foro las discordias de vuestros hermanos. Nos asombran, ciertamente, estas y otras maravillas; pero meditad un tanto, y comprenderéis que las invenciones del genio son hijas de la inteligencia en constante comercio con el libro. Sobre la inmensa labor de razas y pueblos que ya no existen trabajan los vivientes de hoy, y es natural que la magnitud de las obras corresponde a la grandeza de los materiales, si me permitís decirlo. Ahora bien, señores, los que vemos inaugurarse en nuestro país establecimiento de tal importancia, manantial de saber que brota de improviso, a modo de la fuente bíblica, debemos aplaudir de todo corazón al Moisés que ha herido la roca. Usemos de patriótica ingenuidad; seamos caballerosamente gratos; premíemos, siquiera con benévolas expresiones, los beneficios que se nos hacen; pronunciamos a boca llena el nombre de su autor. Cuen

ca que, sin jactancia, ha podido llamarse culta, había carecido - hasta hoy de una Biblioteca pública, cuyos volúmenes convidasen - con el alimento del espíritu a cuantos apeteciesen consultarles. Desde el momento presente la tiene ya, y debe una mano agradecida escribir en este dintel: "FUNDADA POR EL Sr. Dr. Dn. JUAN BAUTISTA VAZQUEZ". Propongo esta inscripción a los que me escuchan, si su reconocimiento no es inferior al mío. Jóvenes cuencanos, esperanza de mi Patria, obreros del porvenir, predestinados quizá para la gloria, a vosotros la enhorabuena! Cuantos no llevaréis de este santuario de las luces resplandores que difundir en la vasta región social! Aquí se custodia el fuego sagrado de la sabiduría. Encended cada cual vuestra antorcha, y salid a disipar las sombras exteriores; profundizad aquí la ciencia de Dios, e id a divulgarla desde la tribuna del apóstol, los que os sintáis inclinados a tan santa misión; consultad a los intérpretes del Derecho, y preparaos a dirimir en el foro las discordias de vuestros hermanos, los que hayáis nacido para el sacerdocio de la justicia; conferenciad en voz baja con los alumnos de Hipócrates sobre las miserias de nuestro débil organismo, y acercáos, con aire triunfal, a nuestro lecho de dolor, los que tengáis el denuedo de disputarle sus presas a la muerte; escudriñad otros los ministros de las ciencias naturales; pedid que os lo revelen el físico el químico, el geólogo, el botánico, el mineralogista, y dadnos, después lo que nos falta, para nuestras artes, para nuestra nascente industria, para nuestro apetecido progreso práctico; desenvolved algunos las fórmulas matemáticas; síntesis admirable de la ciencia del cálculo, y sed nuestros geómetras, nuestros astrónomos; sed los ingenieros que perforen estas andinas murallas, que nos aislan del mundo, tiendan las rieles y lancen por fin hacia -

nosotros la rauda locomotora. Todo esto, más aún, podrán enseñaros esos maestros silenciosos, que, al parecer, reposan inertes. Nocturna versate manu, versate diurná, debo deciros con Horacio. Consultadlos de día y de noche. Un libro que se abre es a mi ver, un sabio que resucita, para departir con el lector. No dejéis cerrados estos volúmenes, porque los conservaréis muertos. He dicho".

Siguió el señor Tomás Abad, Presidente de la Ilustre Municipalidad Cantonal y profesor de la clase de Filosofía del Colegio Nacional, y habló en estos términos.

"Señores: Pesaba sobre Cuenca necesidad urgente, imperiosa, que, a no ser satisfecha, amenazaba graves e inevitables males: esa necesidad, ya la adivináis, era la de una Biblioteca, esto es, de una fuente donde el espíritu de la Juventud estudiosa pudiera alimentar el gusto por el saber, despertado en las clases y excitado por la lectura de periódicos y de algunas obras que puede haber a mano. Cuando una persona empieza a tomar placer en la lectura, hay que llenar su deseo para que no se fastidie; pero es preciso dirigir su inclinación, proporcionándole distracción útil y honesta al mismo tiempo, para que no se extravíe. El espíritu es como el cuerpo: requiere alimento sustancioso y metódico para crecer y desarrollarse; el de mala calidad y usado con desorden, vicia la economía y debilita las fuerzas. No hay medio: la juventud inteligente, que desea encontrar la verdad, o la busca en su verdadero depósito, o en cualquiera otra parte donde le parezca que ella resplandece. Y claro está, que, en este último caso, se halla expuesta a perderla, y a re -

cibir como oro aquilatado lo que no es sino miserable escoria. Y de aquí la necesidad de abrir a la inteligencia inexperta, ancho y seguro camino, y darle entendidos guías que le conduzcan al origen de la verdad, haciéndosela conocer en sus fundamentos y en todos sus relaciones. Solo así se forman hombres ilustrados y sensatos. De otro modo, el entendimiento, lejos de dar con la sabiduría que anhela, va a envolverse en la vanidad y la miseria. Ofrézcase a los ojos de los jóvenes obras escogidas y fundamentales, y ya se verá como se embebe cada uno en el estudio que mejor se adapte a su natural disposición, y como muchas veces se descubre o manifiesta una inclinación oculta o ignorada. Cuéntase de Malebranche, que, mientras se ocupaba de idiomas, adelantaba poco, pero "habiendo leído al acaso en una librería el tratado del hombre" de Descartes, sintió latirle el pecho y halló que también él era filósofo. Y una vez que prenda en el espíritu la llama del genio, nada temáis, aunque para seguir adelante haya de saltar por un abismo. Tal como intrépido explorador que, en busca del origen del caudaloso río, camina infatigable los días y las noches, y atraviesa regiones dilatadas sin que le espanten ni la inmensidad del desierto, ni el silencio de las selvas, ni la escabrosidad de las montañas, hasta encontrar el manantial que le explica la naturaleza y las ramificaciones de las aguas que dan vida a innumerables campiñas; del mismo modo el genio se lanza en pos de la verdad, y la busca y la persigue sin descanso, al través de dificultades, sin cuento sin que le intimiden ni la oscuridad de la ciencia, ni la elevación de sus conceptos, ni la extensión de sus trabajos, hasta que pueda exclamar con Arquímedes: "la he encontrado". María Rodríguez, se dió por concluido el acto y quedó entregada la Biblioteca al servicio del público; firmado este acto S.S. el Señor Gobernador de la Provincia y el señor Sub

Señores, aquí tenemos ya abiertos los caminos, listos los guías que deben, llevarnos a la tierra prometida a todo hombre amante del trabajo; a esa tierra en donde los genios se levantan como altísimas montañas, el saber corre en copiosos torrentes, y la poesía encanta como aves canoras en medio de la floresta: es un mundo que, en lontananza, se ofrece ya a nuestra vista. Si - glos ha, inspirado navegante surcaba las ondas en débil carabela, desafiando las tempestades en busca de lo increíble, y un día extendiendo la mano y señalando al horizonte, exclamaba "Tierra". Y esa tierra fue un mundo, es la América, que ha inmortalizado a tantos héroes y dado renombre a tantos sabios. Oh gloria a Colón, que trazó el camino de la inmortalidad, y gloria también al personaje que nos acaba de señalar las nuevas e inmensas regiones del entendimiento, gritándonos: "Tierra, Tierra"!

En este estado el señor don Manuel Coronel, profesor de Derecho Civil y Canónico del referido Colegio, reclamó para que no pasara desadvertida la indicación hecha en el discurso del señor doctor Cordero sobre que al letrero escrito en el frontis del establecimiento, se agreguen las palabras: "Fundada por el señor doctor don Juan Bautista Vázquez", como manifestación de gratitud por la obra que ha coronado. Entonces, S. S. el Sr. Gobernador de la Provincia declaró que la proposición a que se refiere el señor doctor Coronel había sido aceptada con aplauso por los concurrentes, y que por lo tanto era innecesario someterla a votación. Con lo cual y después de ejecutadas varias piezas de la orquesta, entre ellas un himno a Santo Tomás de Aquino, compuesto por el Profesor señor José María Rodríguez, se dió por concluído el acto y quedó entregada la Biblioteca al servicio del público; firmado esta acta S.S. el Señor Gobernador de la Provincia y el señor Sub

director de estudios; de que certifico. Entre líneas -ni la del Serapco parte de la anterior, con 300.000 volúmenes, - vale.

M. MORENO.

JUAN BTA. VAZQUEZ

El Secretario

JOSE MARIA HEREDIA.

CARTA DE JOSE IGNACIO ORDOÑEZ

OBISPO DE RIOBAMBA

A JUAN B. VAZQUEZ

SOBRE ADQUISICION DE LIBROS

PARA LA BIBLIOTECA.

PARIS, FEBRERO 16 DE 1879

Señor D^o Juan N^ota. Márquez.

Paris, Febrero 16. de 1879.

Mi distinguido amigo

La benévola comisión, que, por medio de mi hermano Carlos, me sirvió u. parne, de dirigir la compra de libros de derecho canónico en sus diversos ramos, para la biblioteca pública de Guadalupe me impone el grato deber de dar a V. cuenta de cómo he procedido en el asunto; bien que, ante todo, debo decirle, que falta mucho para que esta biblioteca sea completa.

Como presentes del Derecho, va el "Bullarium Magnum," edición de Turin. Esta edición no alcanza más q. hasta el siglo 16; es la única q. contiene todas las Bulas inéditas hasta esa fecha. Las otras ediciones de Monna y de Luxemburgo, van hasta el siglo 18; y no contienen todo lo q. la de Turin. Para completar esta, a lo menos parte, van los Bullarios de Clemente XI y Benedicto XIV. Después, si se cuenta la edición Miramano o Luxemburgense, q. por ahora están agotadas, sería menester comprar una de ellas, para q. nada falte en este ramo.

En cuanto a los Concilios, las dos únicas colecciones completas, la de Labbe en 47 volumenes, y la de Mansi en 31 vol^s, son insequeables por ahora, y q. las nuevas Universidades católicas creadas hoy en Francia, las han agotado. Las de Viena, Bruselas, en Italia, España y Bélgica, en ninguna parte han sido diadas. Pero va una colección de l'Abbe Guerin, q. es un sumario exacto

de los decretos de todos los Concilios, tales como se hallan en sus presen-
tes; un sumario muy apreciado en toda Europa. Además, tiene esta
el mérito de los comentarios, en notas, segun las diversas interpreta-
ciones q se han hecho, segun los diversos usos de los tiempos y lugares,
el último resultado de las modificaciones o cesacion de los cánones res-
pectivos. A esta se agrega la historia de los Concilios de Monseñor
Gleffele, q es la última expresión de la ciencia en la materia. Por lo
q hace a los Concilios Españoles, véase la colección del Cardenal
de Aguirre, que contiene todos.

Como resumen de las Constituciones Apostólicas, vea
el canonista Guerra, el más apañado aqui; y como intérprete
de las mismas Constituciones, el Cardenal Vitta es el mejor, pero no
lo consigo todavía.

An cuanto al texto del Decreto y de las Decretales, no se
encuentra aqui; por ahora, por q las Universidades han agotado
las diferentes ediciones. Actualmente se esta recimprensando
una bellísima edición; es menester aguardar un poco para
obtenerla.

Volviendo a los Concilios, ha un ejemplar del "Acta et Decreta
Conciliorum recentiorum" q comprende todos los Concilios moder-
nos, desde 1682, hasta ahora. Cuatro tomos se han publicado; los
dos q faltan, se publicaran este año; con esta colección, se tendría en
carga práctica y completa sobre el modo de aplicación de los principios
del derecho canónico en las condiciones actuales de la sociedad.

An cuanto a comentaristas de las Decretales, vea el
Schmalzgruber, el más amplio, más completo y más acreditado
por la pureza de doctrina. De igual mérito aunq no tan completo,
es Meiffertus, q vea también; y tiene la particularidad de las
notas de Helletier, segun el derecho novísimo; notas q, aunq mu-
chas

3
tienen por objeto la legislación canónica particular de la France, sirven mucho para guiarnos en la aplicación del derecho a los casos análogos; además, contiene notas sobre el derecho universal o común. En fin, el Giraldo, es importantísimo, y por el pie de cada Decreto lleva las modificaciones sucesivas del derecho novísimo.

No he querido agregar a la lista ni Bagnani, ni Goussier, ni otros de igual y grande mérito, y estos comentaristas son muy comunes en el comercio, y se encuentran de venta en Lútea, sin ninguna dificultad, y a precios ínfimos.

Como instituciones para los Colegios, van: Maschat, Maupied, Carville, Benedicto 14 4^{ta}: todas de primera nota y las más completas que se conocen. El Boix, ya lo conoce U, y va también.

El "thesaurus resolutionum" no es fácil encontrar de pronto, ni creo tampoco que sea necesario comprar después, esta obra, de unas de cien volúmenes y costosa; pues en su lugar, va el "Hambrois Collectio Declarationum" que es un resumen completo, y esto basta. Además, se está haciendo otra edición más moderna de el Hambrois, pero incompleta, que satisfará suficientemente a toda necesidad. Después podrá comprarse esta obra.

En fin, va el Ferraris novísimo, muy superior a los antiguos que se conocen en España. El nuevo comentario, del canónigo de Angelis (de las Decretales) van tres tomos, y se ha terminado la suscripción de toda la obra: es muy importante este comentario, y tiene la última palabra del derecho novísimo.

Con todo lo que precede, creo que es bastante para las clases, y aun para formar sabios canonistas. He tenido que abstenerme de muchas otras compras, por no ir muy lejos en los gastos. Por esto, en cuanto a la disciplina eclesiástica, me dejó el Deput. Bernardi, y otros que me he resuelto por ~~servir~~ *servir* *Fluminis* que sirve a todos con ventaja.

especialmente en lo histórico de la disciplina. Sobre todo, si podría decirse después, si hay necesidad de algunas, y si es posible con sus fuentes.

Para la práctica forense en lo eclesiástico, el "Manual Juris Pontificii" contiene una suma abundantemente de procedimientos, y aplicaciones prácticas de la ley canónica, con alegatos, defensas, y vistas físicas, que son puros al contrario de la verdadera inteligencia y aplicación de los cánones a casos particulares. El "Acta Sanctae Sedis" de tan poco creu y sea conocida en Europa, tiene igual objeto, y se contrae a lo puramente canónico, en sus procedimientos y aplicación. En fin, el "Lexicon de Constitutione" es un precioso repertorio de todo lo concerniente a lo práctico de benedictinos, monasterios, capítulos y lo general de curias. La "Summa Theoria y Practica" de todos completa este ramo, dando al mismo tiempo el compendio exacto de todas las Decretales, y que es de grande utilidad y de alguna manera enmen- der en un estudio serio de las Decretales. Para lo penal, vea el "Thesaurus" de esto mas moderno sobre la materia.

Vengamos ahora al derecho público eclesiástico. Como en esta materia, los fundamentos de lo eclesiástico, no pueden ir separados de los fundamentos del derecho público civil o político, puesto que uno y otro tiene sus principios en lo que se llama "la metafísica política" o filosofía del derecho público en general, he dirigido la compra de estos libros, del modo siguiente.

Principios fundamentales del derecho canónico *Phillips* y *Goussier*, ambas obras de un mérito incontestable, y sobre todo la de *Phillips*, que es tenida aquí como la primera en su género. Viene en seguida "Leçons de Droit Public" de *Guarand* en que se ponen las verdaderas bases del derecho público y se combaten victo- riosamente las teorías que ahora tienen trastornada la sociedad. El

mismo franciand, en otra obra "Les principes de 89" completa la
defensa de la verdad. Martinet "La science social" desarrolla las
mismas verdades bajo otro punto de vista; y la obra que puede servir
de texto y las claves, es Fourier "Droit Public de l'Eglise" - Ya en
francés esta obra, y de la edición latina se halla digitada.

Nuestros así los verdaderos principios del derecho público,
vienen en su desarrollo, las obras del M. Liberatore "L'Eglise et l'Etat?"
Christel "Les droits de Dieu et les idées modernes" Godard "Les Principes
de 89" - Morel "Homme contre le libéralisme" Melletier "Essai
theologique..." y los demás, que con gran ciencia, rectifican los prin-
cipios del derecho público tanto eclesiástico como de las naciones.
Por fin, los ~~preciosos~~ comentarios sobre el Syllabus, que
van muy escogidos, completan este ramo de la ciencia.

En seguida se colocan las obras que propiamente
pueden llamarse: la filosofía política, o metafísica política, como
dicen aquí, y son: Bonald, que, exceptuando unos pocos errores filosó-
ficos sobre tradicionalismo, y la idea poco exacta de su dolo del hombre
con el fin de combatir el sensualismo, es en los principios de derecho
político un incomparable atleta contra los corruptores de los prin-
cipios sociales. Las obras de Charles Verin "Science social", "Lois
de la société" "Libertés Populaires" - May, sobre la "Economie poli-
tique"; y en fin, el M. St. "Le Vrai et le faux", completan el
materia, y no hay duda que con esto se tiene una noción comple-
ta y exacta de la ciencia social, en sus verdaderas bases y prin-
cipios.

Recomiendo a la juventud ilustrada de América, con estudio
particular de estas obras. En ellas verán con sorpresa haber, que
la Iglesia no es enemiga de ningún bien, ni de ningún progreso

progreso social. Antes bien, enseñando ella a distinguir clara-
mente la verdad del error; el bien del mal, se admirarían de
ver la ceguera con que se la calumnian, se la ignoran y se la
atontan. En estas obras encontrarán puestas y resueltas
todas las problemáticas sociales; sondeadas todas las cuestio-
nes sobre la naturaleza del poder y de la soberanía y lo debe-
res recíprocos de gobernantes y gobernados; y que la Teología
católica contiene los verdaderos principios sociales. La
luz, el error y todo derivan en las sociedades vienen úni-
camente de la tenebrosa oscuridad a que han reducido
al mundo los fatales principios de la revolución fran-
cesa y las máximas del moderno racionalismo. Todo
por haberse desviado de las enseñanzas de la Iglesia.

Baste lo dicho para dar a U. una ligera y
anticipada idea del plan y objeto que me he propuesto
en la elección y compra de la biblioteca canónica. U. se
ha dignado encomendarme. Cuando ella lo llegue, que
será muy pronto, pues será despachada por el vapor del 6 del
entrante, juzgará U. si mis deseos se han cumplido; y en
este punto, no debo de tener justas aprehensiones en vista
de la delicadeza del asunto; pero, Me he visto lo que he podido en
bien de mi país, esta será mi excusa si me salta mal.

Mi papel, en este asunto, se ha limitado a indi-
car las obras y dar ordenes para su adquisición. La compra
ha corrido en todo exclusivamente a cargo de la casa
del Señor Carlos Bourret, a quien he pagado el valor
según la factura que él le enviará con los libros.

En cuanto a los libros de Medicina y los anotados por N. según el catálogo del Sr. Bouret, me he tenido que dar al mismo Sr. Bouret la lista que N. envió; y como en ella me encuentro pedida la obra: "Anales eclesiásticos de Sevilla" que no adivino el objeto, la he mandado despachar en atención a que N. había tenido alguna mira particular sobre ella.

El Sr. Bouret no me da todavía la cuenta pormenor de estos gastos de expedición, y no puedo saber aun si nos queda algún dinero para otras compras. A fines de este mes lo sabré; y si quedare algo todavía, mandaré comprar otros libros y serán despachados después.

Reciba V. mis afectuosos recuerdos, y mande a su amigo Sr. Goyella

José Ignacio
Oleaga de Haro Camba

(Transcripción de la carta)

Señor Dr. Juan Bta. Vázquez

París, Febrero 16 de 1879

Mui distinguido amigo

La honrosa comisión, que, por medio de mi hermano Carlos, se ha servido U. darme, de dirigir la compra de libros de Derecho Eclesiástico en sus diversos ramos, para la Biblioteca Pública de Cuenca, me impone el grato deber de dar a U. cuenta de cómo he procedido en el asunto; bien que, ante todo, debo decirle, que falta mucho para que esta Biblioteca sea completa.

Como fuentes del Derecho, va el "Bullarium Magnum" edición Turín. Esta edición no avanza más que hasta el siglo 16; pero es la única que contiene todas las Bulas inéditas hasta esta fecha. Las otras ediciones de Roma y de Luxemburgo, van hasta el siglo 18; pero no contienen todo lo que la de Turín. Para completar esta, a lo menos en parte, van los Bularios de Clemente XI y Benedicto XIV. Después, si se encuentra la edición Romana o Luxemburguesa, que por ahora están agotadas, sería menester comprara una de ellas para que nada falte en este ramo.

En cuanto a los Concilios, las dos únicas colecciones completas: la de Lable en 17 volúmenes, y la de Mansi en 31 vol. ambas son inasequibles por ahora, porque las nuevas Universidades Católicas creadas hoy en Francia, las han agotado. Les he hecho buscar en Italia, España y Bélgica, en ninguna parte han

sido halladas. Pero va una Colección de l' Abbé Guerrín, que es un sumario exacto de los decretos de todos los Concilios, tales como se hallan en sus fuentes; sumario muy apreciado en toda Europa. Además tiene esta el mérito de los comentarios, en notas, según las diversas interpretaciones que se han hecho, según los diversos usos de los tiempos y lugares y el último resultado de las modificaciones o cesación de los cánones respectivos. A esta se agrega la historia de los Concilios de Monseñor Llefellé, que es la última expresión de la ciencia en la materia. Por lo que hace a los Concilios Españoles, va la colección del Cardenal de Aguirre, que contiene todos.

Como resumen de las Constituciones Apostólicas, va el canonista Guerra, el más afamado aquí; y como intérprete de las mismas Constituciones, el Cardenal Vitra es el mejor, pero no lo consigo todavía.

En cuanto al texto del Decreto y de las Decretales, no se encuentra aquí, por ahora, porque las Universidades han egotado las diferentes ediciones. Actualmente se esta reimprimiendo una bellísima edición; es menester aguardar un poco para obtenerla.

Volviendo a los Concilios: va un ejemplar del "Acta et Decreta Concilio rum recentionem" que comprenderá todos los Concilios modernos, desde 1682, hasta ahora. Cuatro tomos se han publicado, los dos que faltan, se publicarán este año; con esta colección, se tendrá un curso práctico y completo sobre el modo de aplicación de los principios del Derecho Canónico en las con-

diciones actuales de la sociedad.

En cuanto a comentadores de las Decretales, va el Schmalzgrusber, el más amplio, más completo y más acreditado por la pureza de la doctrina. De igual mérito aunque no tan completo, es Reinfestuel, que va también; y tiene la particularidad de las notas de Velletier, según el derecho novísimo; notas que aunque muchas tienen por objeto la legislación canónica particular de la Francia sirven mucho para guiarnos en la aplicación del Derecho a los casos análogos: además, contiene notas sobre el Derecho Universal o común. En fin, el Giraldi, es importantísimo, porque al pie de cada Decreto, lleva las modificaciones sucesivas del derecho novísimo. No he querido agregar a la lista ni Fagnano, ni González, ni otros de igual y grande mérito, porque estos comentaristas son muy comunes en el Ecuador, y se encuentran de venta en Quito, sin ninguna dificultad y a precios ínfimos.

Como Instituciones para los Colegios, van: Maschat, Mau-pied, Camillis, Benedicto 14: todas de primera nota y las más completas que se conocen. El Bonéx, ya lo conoce U. y va también.

El "Thesaurus resolutionum" no es fácil de encontrar de pronto; ni creo tampoco que sea necesario comprar después, esta obra de más de cien volúmenes y costosísima; pues en su lugar va hoy el Zamboni Collectio Declarationum" que es un resumen completo, y esto basta. Además, se está haciendo otra edición más extensa que el Zamboni, pero compendiada, que satisfará suficientemente a toda necesidad: Después podrá comprar esta obra.

En fin, va el Ferraris novísimo, muy superior a los antiguos que se conocen en Cuenca, del nuevo comentario, del canónigo de Angelis (De las Decretales) van tres tomos, y se ha tomado suscripción de toda la obra: es más importante este comentario porque tiene la última palabra del Derecho novísimo.

Con todo lo que precede, creo que hay lo bastante para las clases; y aún para formar sabios canonistas. He tenido que abstenerme de muchas otras compras, por no ir muy lejos en los gastos. Por esto en cuanto a la disciplina eclesiástica he dejado el Dujat, Bernardi y otros y me he resuelto enviar Humasini que suple a todos con ventaja especialmente en lo histórico de la disciplina. Sobre todo U. podrá decirme después, si hay necesidad de algo más, y si es posible contar con fondos.

Para la práctica forense en lo eclesiástico, el "Analec ta Iuris" contiene una mina abundante de procedimientos y aplicaciones prácticas de la ley canónica, con alegatos, defensas y vistas fiscales que nos ponen al corriente de la verdadera inteligencia y aplicación de los cánones a casos particulares. "El Acta -" que tampoco creo que sea conocida en Cuenca, tiene igual objeto, y se contrae a lo puramente canónico, en sus procedimientos y aplicación. En fin, el Lucidi de "Visitacione" es un precioso repertorio de todo lo concerniente a lo práctico de Seminarios, Monasterios, Capítulos y lo general de una Diócesis - La "Suma Teórica y Práctica" de André, completa este ramo, dando al mismo tiempo el compendio exacto de todas las Decretales; y que es de grande utilidad para el que quiera emprender en un estudio serio de las Decretales. Para lo penal, va el

Ptrembler, que es lo más moderno sobre la materia.

Vengamos ahora al Derecho público eclesiástico. Como en esta materia, los fundamentos de lo eclesiástico, no pueden ir separados de los fundamentos del Derecho Público civil o político, puesto que uno y otro tienen sus principios en lo que se llama: "La metafísica política" o filosofía del derecho público en general, he dirigido la compra de estos libros, del modo siguiente:

Principios fundamentales del derecho canónico Philips y Gousset, ambas obras de un mérito incontestable, y sobre todo la de Philips, que es tenida aquí como la primera en su género.

Viene en seguida "Principios de Droit Public" de Graneland en que se ponen las verdaderas bases del Derecho público y se combaten victoriosamente las teorías que ahora tienen trunfada a la sociedad. El mismo Graneland, en otra obra "Les principes de 89" completa la defensa de la verdad - Martinet "La Scienci social" desarrolla las mismas verdades bajo otro punto de vista; y la obra que puede servir de texto para las clases, es Tarquini "Droit Publique de l' Eglise". Va en francés esta obra, porque la edición latina se halla agotada.

Puestos así los verdaderos principios del Derecho Público, vienen en su desarrollo las obras del P. Liberatore "L' Eglise et l' Etat", Chesnet "Les droit de dieu et les idées modernes" Godard "Les Principes de 89" - Moret "L' omme contre le liberalisme" Velletier "Essai Theologique" y los demás que con gran ciencia, rectifican los principios del Derecho Público tanto eclesiástico como de las naciones. Por fin los preciados comentarios sobre el Syllabus, que van muy escogidos, completan -

este ramo de la ciencia.

En seguida se colocan las obras que propiamente pueden llamarse: la filosofía política, o metafísica política, como dicen aquí, y son: Bonald, que, exceptuando unos pocos errores filosóficos sobre tradicionalismo, y la idea poco exacta que ha de dar del hombre con el fin de combatir el sensualismo, es en los principios de derecho político un incomparable atleta contra los corruptores de los principios sociales - Las obras de Charles Ve rin "Science social", "Lois de la sociere" "Libertes Populaires" Play, sobre la "Economie Politique"; y en fin el P. At. "La vrai et le faux", completan el cuadro, y no hay duda que con esto se tiene una noción completa y exacta de la ciencia social, en sus verdaderas bases y principios.

Recomiendo a la juventud ilustrada de Cuenca, un estudio prolijo de estas obras. En ellas verán con sorpresa tal vez que la iglesia no es enemiga de ningún bien, ni de ningún progreso social. Antes bien, enseñando ella a distinguir claramente - la verdad del error, el bien del mal, se admirarán de ver la ceguera con que se la calumnia, se la persigue y se la atormenta. En estas obras encontrarán puestos y resueltos todos los problemas sociales; sondeadas todas las cuestiones sobre la naturaleza del poder y de la soberanía y los deberes recíprocos de gobernantes y gobernados y que la teología católica contiene los verdaderos principios sociales. La duda el error y todo descarrío en las sociedades vienen únicamente de la tenebrosa oscuridad a que han reducido al mundo los fatales principios de la revolución -

francesa y las máximas del moderno racionalismo: todo por haberse desviado de las enseñanzas de la Iglesia.

Baste lo dicho para dar a Ud. una ligera y anticipada idea del plan y objeto que me he propuesto en la elección y compra de la biblioteca canónica que usted se ha dignado encomendarme. Cuando ella le llegue, que será muy pronto pues será despachada por el vapor del 6 del entrante, juzgará usted si mis deseos se han cumplido; y en este punto, no dejo de tener justas aprehensiones en vista de lo delicado del asunto; pero, he hecho lo que he podido en bien de mi país, esta será mi excusa si he salido mal.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA
Mi papel en este asunto, se ha limitado a indicar las obras y dar órdenes para su adquisición. La compra ha corrido en todo exclusivamente a cargo de la casa del Señor Carlos Bouret, a quien he pagado el valor según la factura que él enviará con los libros.

En cuanto a los libros de Medicina y los anotados por Ud. según el catálogo del S. Bouret, no he tenido más que dar al mismo S. Bouret la lista que Ud. envió; y aunque en ella he encontrado pedida la obra: "Anales Eclesiásticos de Sevilla" que no adivino el objeto, la he mandado despachar en atención a que Ud. - habría tenido alguna mira particular sobre ella.

El S. Bouret no me da todavía la cuenta general de costos y gastos de expedición, y no puede saber aun si nos queda algún dinero para otras compras. A fines de este mes lo sabré; y si quedase algo todavía, mandaré comprar otros libros que serán des-

pachados después.

Reciba Ud. mis afectuosos recuerdos y mande a un afmo
amigo S/S. y Capellán.

José Ignacio
Obispo de Riobamba.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA

Febrero de 1889

Sesión del día y ocho de Diciembre
de 1888. -
Asistieron los S. S. Sr. Juan Cristóbal
Vargas, Rector de la Universidad
Sr. Enrique Celiza, Sr. Juan y Sr. Manuel

... de los señores de la facultad de jurisprudencia, de medicina y de filosofía respectivamente; y aprobaron el esta. anterior. - En seguida se leyeron los Capítulos relativos al proyecto de Reglamento de la Biblioteca Pública, y después de discusión se aprobó en los términos siguientes: -
La Junta de Gobierno Universitario del Uruguay Constituyente, en el tiempo transcurrido desde la fundación de la Biblioteca pública y la sanción de las instituciones, ha en su manera la reforma del Reglamento de 14 de Enero de 1882. - Acuerda:

Capítulo I.

De la Biblioteca.

- 1.ª La Biblioteca pública de Uruguay, se establecerá en un departamento de la Casa del Colegio Nacional, que será abierta a toda clase de personas.
- 2.ª La Biblioteca dependerá de la Junta Universitaria del Uruguay, y su Rector, ejercerá las atribuciones que este Reglamento y las leyes le confieren.
- 3.ª Son fuentes de la Biblioteca Pública:
 - 1.ª Las donaciones por el Decreto Legislativo N.º 30 de junio de 1878, suscitadas por el artículo 1.º del Decreto de 1878, y el artículo 1.º del Decreto de 1878 de agosto de 1878, y el artículo 1.º del Decreto de agosto de 1878.
 - 2.ª Los mil pesos anuales asignados por el Legislativo de 1878 en la Ley de Edificios.
 - 3.ª Las asignaciones que hicieren el Gobierno y los particulares, y las donaciones y becas de particulares.
- 4.ª Los libros que se hallan en esta anterior, serán reunidos por un Comité especial, que se constituirá en la dependencia de dicho Rector, y se encargará de su custodia y conservación.

Sesión del diez y ocho de Diciembre de 1888. -

Asistieron los S. S. D. D. Juan Bautista Vázquez Rector de la Corporación Universitaria José Manuel Ortega, José Álvarez, y Miguel Barbón

Examen
de la
Biblioteca

Acuerdos de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Filosofía respectivamente, y aprobaron el acta anterior. - En seguida se leyeron los Capítulos constantes del Proyecto de Reglamento de la Biblioteca Pública, y después de discusión se aprobó en los términos siguientes: -
La Junta de Gobierno Universitario del Azuay. Considerando: Que el tiempo transcurrido desde la fundación de la Biblioteca pública y la variación de las instituciones, hacen necesaria la reforma del Reglamento de 11 de Enero de 1882, - Acuerda:

Capítulo I.

De la Biblioteca.

Art. 1º La Biblioteca pública de Cuenca, se establecerá en un departamento de la Casa del Colegio Nacional, que será ascribible á toda clase de personas.

Art. 2º La Biblioteca dependerá de la Junta Universitaria del Azuay; y su Rector ejercerá las atribuciones que este Reglamento y las leyes le conceden.

Art. 3º Son fondos de la Biblioteca pública:

1º Los señalados por el Decreto Legislativo de 8 de Junio de 1878, modificada por el art. 6º del Decreto de 10 de Agosto de 1885 y el Art. 1º del de 1º de Agosto de 1888.

2º Los mil sueros anuales asignados por la Legislativa de 1888, en la Ley de Aduanas.

3º Las asignaciones que hicieren el Gobierno ó Corporaciones, y las donaciones y legados de particulares.

Art. 4º Los fondos de que habla el art. anterior, serán recaudados por un Colector especial; y se emplearán en la adquisición de obras, reparación, conservación y enanche del local, compra de muebles, alumbrado, útiles y sueldo de empleados.

Art. 5º Es intransferible la propiedad de los libros de la Biblioteca, y, con tal que las obras no sean obsoletas, nadie podrá ingerirse en el exámen de ellas con el intento de expurgarlas, fundándose en que están comprendidas en el Libro expurgatorio; más

deben considerarse aún las prohibidas por la autoridad eclesiástica, á fin de que puedan ser combatidas las doctrinas contrarias á la religión ó á la moral.

En este concepto, el que quisiere la una obra prohibida, debe presentar al Bibliotecario la autorización respectiva, sin la cual no podrá franquearse dicha obra.

Artº 6º La Biblioteca tendrá dos catálogos alfabéticos; el uno correspondiente al título de las obras, y el otro, al del nombre de los autores ó editores. Uno y otro deben ser impresos, para el mejor servicio del Establecimiento; debiendo cada año imprimirse el suplemento de las obras que, durante él, se hubieren adquirido.

En caso de ser anónimas las obras, se pondrá el del traductor ó editor; y de no haberlo, se agregarán al artículo de anónimas.

Artº 7º La Biblioteca se arreglará conforme al primer catálogo, colocando al efecto, los libros pertenecientes á una misma materia en los folios que les correspondan, según el formato, el rótulo que debe llevar en la cabecera y la numeración de las tablas.

Artº 8º Habrá el número conveniente de mesas, asientos y lamparas para la lectura y estudio de las personas que concurren al establecimiento; así como sillas de escritorio para todo aquel que desee hacer apuntaciones de cualquier genero.

Para los efectos de este artículo el 1º de Enero de cada año se hará por la Junta de Gobierno Universitaria, el presupuesto de gastos que será abonado por el Colector.

Artº 9º La Biblioteca se componerá: 1º de toda clase de obras, periódicos, folletos, manuscritos, mapas, &c, que se adquirieran por compra, obsequio ó en cambio de las obras impresas y duncas que están en el Establecimiento; y 2º de un fondo de

de toda publicación que se haga en el Distrito del Arzobispado; de cuyo costo, los impresores (o autores) de imprenta, entregarán en la Biblioteca o remitirán por correo un ejemplar bueno y limpio de obra publicada que se hiciera, bajo la multa de veinte pesos si cinco pesos, que será impuesta por el Rector de la Junta Universitaria, previo aviso del Bibliotecario, y aplicable al momento del referido Establecimiento.

Artº 10. Las obras de la Biblioteca no se deden del local bajo ningún pretexto. —

Capítulo II. — Del personal de la Biblioteca. —

Artº 11. La Biblioteca tendrá un Bibliotecario que haga de jefe en el Establecimiento; y uno o dos porteros-amanuenses, a juicio de la Junta de Gobierno Universitaria. —

Sección 1ª. — Del Bibliotecario. —

Artº 12. — Este empleado deberá tener, a lo menos, el grado de Licenciado; ser de honores notoria; poseer conocimientos en Biblioteconomía; y rendir caución hipotecaria por la suma de ocho mil pesos para la seguridad de las obras y otras accesorias pertenecientes al Estado, que se le entreguen bajo de inventario formal; caución que será aceptada por la Junta de Gobierno Universitaria.

Artº 13. Una copia del inventario (en el cual debe constar también el valor de cada obra) así como una copia inscrita de la fianza hipotecaria de que habla el artº anterior, se depositarán en el archivo de la Junta Universitaria. —

Artº 14. — El destino de Bibliotecario se promoverá en concurso que será promovido por el Rector de la Corporación Universitaria, con el plazo de treinta días. —

Artº 15. El examen de los opositores tendrá lugar ante la Junta de Gobierno Universitaria, la misma que elegirá al que juzgue de mejores aptitudes. —

Artº 16. — Dicho examen se contraerá a los campos de

cos y facultades de Bibliotecaria.

Artº 17. En los casos de ausencia oficial de la
Cooperación Universitaria, el Bibliotecario ocu-
pará el lugar siguiente al del Rector.

Artº 18. Son atribuciones y deberes del Bibliotecario:

1º Tomar los "actos" que dispone el artº 6º, con
arreglo á los principios bibliotecarios, y el
inventario prescrito en el artº 12.

2º Colocar las obras en los estantes correspon-
dientes, con arreglo al artº 4º

3º Cuidar de la policía y régimen interior del local

4º Vigilar en que no haya deterioros en las obras
y que se conserven limpias y en buen estado de servicio.

5º Presentar á las personas que concurren al
Estable las obras que pidieren con las limita-
ciones del artº 5º y señalarles el asiento que deben
ocupar.

6º Llevar, por orden cronológico, un libro denominado
de "Historia del movimiento de la Biblioteca", en
el que se hará constar todas las obras que
se consulten ó se lean diariamente.

7º Concurrir á la Biblioteca en los días y
horas que se han designado, conforme al artº
27.

8º Tomar todas las precauciones que estimen co-
nvenientes para la seguridad del Estable, sin
que le sea permitido sacar las obras con tal
pretexto.

9º Acudir á la Autoridad pública en todos los
casos que sean necesarios para conservar el ór-
den, la policía y seguridad del Estable.

10 Representar y gestionar en juicio, y fuera de
él, los derechos correspondientes á la Bibliote-
ca, con los fondos y recursos que asigna la Jun-
ta de Gºnº Universitaria.

11 Expedir á la Junta de Gobierno Universitaria
para que sea nombrado por ésta, el sustituto
que le ha de representar en los casos de

enfermedad grave legalmente comprobada, bajo su misma responsabilidad. Este empleado tendrá los mismos deberes que el principal. -

12. Cumplir las órdenes que reciba del Rector de dicha Junta sobre arreglo, policía, orden y seguridad del Establecimiento; y

13. Ejercer las demás funciones que prescriban las leyes, el Reglamento General de Instrucción Pública y el presente. -

Art. 19. Además de los deberes prescritos en el artículo anterior, el Bibliotecario remitirá anualmente a la Junta Universitaria, una memoria relativa al estado de la Biblioteca, su progreso, necesidades y reformas que deban hacerse. -

Art. 20. El sueldo del Bibliotecario será de diez y seis á treinta sueldos mensuales, á juicio de la Junta de G^o, que lo librará el Rector de los fondos comunes de la Biblioteca; y el del sustituto, en el caso del inciso 11 del artículo 18, será el de la mitad del principal, que se le adjudicará del sueldo de este, quedando la otra mitad en beneficio suyo. -

Art. 21. El Bibliotecario durará cuatro años en su destino, teniendo derecho á ser preferido en el concurso siguiente, siempre que haya igualdad de méritos. -

Art. 22. Este empleado podrá ser removido por la Junta de Gobierno, en los casos del artículo siguiente: -

Art. 23. Son motivos de remoción: 1.º el uso inmiral del Establecimiento; 2.º el despilfarró ó pérdida notable de las cosas; 3.º la falta arbitraria de asistencia á la Biblioteca por más de treinta días en el año sin perjuicio del cobro del sueldo correspondiente á las faltas dichas; y 4.º la infacción del artículo 10. -

Sección 8.ª - De los porteros amanuenses.

Art. 24. Los porteros amanuenses de que habla el artículo 11, serán nombrados por la Junta de Gobierno

Universitaria, á juicio de la Junta por el Bibliotecario, y serán de libre renuncia de la misma Junta.

Art. 25. - El sueldo de cada uno de estos empleados será de seis á ocho sueldos mensuales á juicio de la Junta, que sacará de los fondos comunes de la Biblioteca.

Art. 26. - Son deberes de los jefes encargados:
1.º Cuidar de los muebles y aseo del Establecimiento.
2.º Recaudar los impresos que no se hayan entregado en la Biblioteca, de las imprentas en esta ciudad.
3.º Escribir los catálogos, inventarios, diarios del movimiento, y correspondencia del Establecimiento; y
4.º Ocuparse en todo los servicios concernientes al local, sin que sea permitido al Bibliotecario dar Aprobación de libros, para comagrarle á personas ajenas.

Capítulo III. - Disposiciones Comunes.

Art. 27. - La Biblioteca permanecerá abierta al público desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, durante todos los días del año, exceptuando los festivos y los de Carnestolendas.

El Rector de la Corporación Universitaria podrá ordenar según las circunstancias, que se abra el Establecimiento de siete á nueve de la noche y aún en los días festivos.

Art. 28. - Toda persona de ambos sexos tiene derecho de pedir al Bibliotecario la obra que necesite, tomar el asiento que se le designe, leerla y hacer las apuntaciones que quisiere.

Art. 29. - Nadie podrá negarse la obra que pidiere para leerla dentro del local, á no ser que hallándose prohibida, no presente la licencia respectiva, ó estuviere privado del juicio, libro, ó por causa de enfermedad contagiosa.

Art. 30. - Cuando concurren dos ó mas personas á pedir la misma obra, será preferida la que

se presente primero, á cuyo efecto deberá quedar señalada, sin lo cual no habrá preferencia.

4231. El Rector de la Junta Universitaria ordenará la encuadernación y empuñación de los libros deteriorados ó en trama, según el aviso del Bibliotecario.

4232. Las obras trunadas ó duplicadas se venderán ó permutarán á juicio de la Junta de Gobierno Universitaria.

4233. Los gastos de escritorio, alumbrado, arreglo y reparación del local, impresión de los catálogos y de este Reglamento, compra, reparación y empuñación de obras, adquisición de muebles y otros extraordinarios, se acordarán por la Junta de G^o de la Universidad y se librarán por su Rector en el tiempo prescrito por este Reglamento.

4234. El Rector de la Junta Universitaria por sí ó por un comisionado que nombre de entre sus miembros, visitará la Biblioteca cada mes, á lo menos, para asegurarse de si el Bibliotecario ha cumplido con sus deberes; y si notare faltas de las puntualizadas en el art. 20, hará constar breve y sumariamente el hecho y destituirá á dicho empleado con aprobación de la Junta de Gobierno.

4235. Las dudas que ofreciere la ejecución de este Reglamento, serán resueltas por la Junta de Gobierno siempre que no sean graves. en este caso las elevará al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.

4236. Queda derogado el Reglamento de 11 de Enero de 1889.

Elívese para su aprobación al Supremo Gobierno. —

Dado V. — (Ha de hoy.) —

En seguida el Cloudeau informó que no había seguridad en las puertas del Salón.

Universitarios que daban hacia la calle,
y se ordenó se gaste el dinero necesario para
los reparos aludidos, encargándose al mis-
mo Secretario se entienda en las compra-
suras convenientes. — Y no habiendo otros
asuntos, se levantó la sesión: lo certifico.

Juan de la Cruz

El Secretario
Juan de la Cruz

que el tiempo transcurrido
Biblioteca pública y la vertiente
sería la reforma del Reglame-
to
C-111111
de la BIBLIOTECA

Art. 18. La Biblioteca pública de Buenos se establecerá
en un departamento de la casa del Colegio Nacional, y será accesi-
ble a toda clase de personas.

Art. 19. La Biblioteca dependerá de la Junta Universi-
taria del Uruguay, y el Rector ejercerá las atribuciones que este
Reglamento y las leyes le concedan.

Art. 20. Son fondos de la Biblioteca pública:

- 1.º Los señalados por el Decreto legislativo de 8 de Julio de
1878, modificados por el Art. 69 del Decreto de 15 de agosto
de 1885 y el Art. 19 de 10 de agosto de 1888.
- 2.º Los mil sucos anuales asignados por la Legislatura en 1888,
en la ley de Aranceles.
- 3.º Las asignaciones que hicieren el Gobierno á Corporaciones, y
las donaciones y legados de particulares.

Art. 21. Los fondos de que habla el Art. anterior serán
recolectados por el Colector del Colegio Nacional; y se emplearán

TRANSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO

LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA DEL AZUAY,

CONSIDERANDO:

Que el tiempo transcurrido desde la fundación de la Biblioteca pública y la variación de las instituciones hacen necesaria la reforma del Reglamento de 11 de Enero de 1882,

ACUERDA:

CAPITULO 1º

DE LA BIBLIOTECA

Art. 1º. La Biblioteca pública de Cuenca se establecerá en un departamento de la casa del Colegio Nacional, y será accesible a toda clase de personas

Art. 2º. La Biblioteca dependerá de la Junta Universitaria del Azuay, y el Rector ejercerá las atribuciones que este Reglamento y las leyes le concedan.

Art. 3º. Son fondos de la Biblioteca pública:

1º. Los señalados por el Decreto Legislativo de 8 de junio de 1878, modificado por el Art. 6º del Decreto de 15 de agosto de 1885 y el Art. 1º de 1º de agosto de 1888

2º Los mil sucos anuales asignados por la Legislatura en 1888, en la ley de Aduanas

3º. Las asignaciones que hicieren el Gobierno ó Corporaciones, y las donaciones y legados de particulares.

Art. 4º. Los fondos de que habla el Art. anterior serán recolectados por el Colector del Colegio Nacional; y se emplearan

en la adquisición de obras, reparación, conservación y ensanche del local, compra de muebles, alumbrado, útiles y sueldo de empleados.

Las cuentas de los fondos de la Biblioteca se llevarán separadamente. El Colector gozará del 4 % sobre las cantidades que recaudare, y rendirá fianza, conforme a lo dispuesto por el Art. 105 de la Ley de Hda.

Art. 52. Es inviolable la propiedad de los libros de la Biblioteca, y con tal que las obras no sean obscenas, nadie podrá ingerirse en el examen de ellas con el intento de expurgarlas, fundándose en que están comprendidas en el Índice expurgatorio; pues deben conservarse aun las prohibidas por la Autoridad eclesiástica a fin de que puedan ser combatidas las doctrinas contrarias a la religión ó a la moral.

Los libros prohibidos se conservarán bajo llave en un estante especial.

El que quisiere leer una obra prohibida, debe presentar al Bibliotecario la licencia dada por autoridad competente, sin la cual no podrá franquearse dicha obra.

Art. 60. La Biblioteca tendrá dos catálogos alfabéticos; el uno correspondiente al título de las obras, y el otro al del nombre de los autores ó editores. Uno y otro deben ser impresos para el mejor servicio del Establecimiento; debiendo cada año imprimirse el suplemento de las obras que, durante él, se hubiesen adquirido.

En caso de ser anónimas las obras se pondrá el nombre del traductor ó editor; y de no haberlo se agregaran al artículo de anónimas.

Art. 70. La Biblioteca se arreglará conforme al primer catálogo, colocando al efecto los libros pertenecientes a una misma

materia en los plúteos que les corresponda según el tamaño, el -
rótulo que deben llevar en la cabecera y la numeración de las -
tablas.

Art. 8º. Habrá el número conveniente de mesas, asiento
y lámparas para las personas que concurren al Establecimiento, -
esí como útiles de escritorio para todo aquel que desee hacer-
apuntamientos.

Para los efectos de este artículo, el 2 de enero de ca
da año, se hará por la Junta de Gobierno Universitaria el presu-
puesto de gastos que será abonado por el Colector.

Art. 9º. La Biblioteca se compondrá: 1º. de toda clase
de obras, periódicos, folletos, manuscritos, mapas, etc, que se
adquieran por compra ú obsequio; y 2º. de un ejemplar de toda pu-
blicación que se haga en el Distrito del Azuay, a cuyo efecto -
los impresores ó dueños de imprenta entregarán en la Biblioteca
ó remitirán por correo un ejemplar bueno y limpio de toda publi-
cación que se hiciere.

Art. 10. Las obras de la Biblioteca no saldrán del lo-
cal bajo ningún pretexto.

CAPITULO II

DEL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

Art. 11. La Biblioteca tendrá un Bibliotecario que se-
rá el jefe en el Establecimiento; y uno ó dos porteros amanuan -
ses, a juicio de la Junta de Gobierno Universitaria.

DEL BIBLIOTECARIO

Art. 12. Este empleado deberá ser de honradez notoria, poseer conocimientos en Biblioteconomía, y rendir caución hipotecaria por ocho mil sucres, para seguridad de las obras y demás accesorios pertenecientes al Establecimiento, que se le entregarán bajo de inventario formal; caución que será aceptada y aumentada si las circunstancias lo exigieren por la Junta de Gobierno Universitaria.

Art. 13. Una copia del inventario (en el cual debe constar también el valor de cada obra) así como una copia inscrita de la fianza hipotecaria de que habla el art. anterior se depositaran en el archivo de la Junta Universitaria.

Art. 14. El destino de Bibliotecario se proveerá en concurso, que será provocado por el Rector de la Corporación Universitaria, con el plazo de treinta días.

Art. 15. El examen de los opositores tendrá lugar ante la Junta de Gobierno, la misma que elegirá al que tenga mejores aptitudes.

Art. 16. Dicho examen se contraerá a los ramos teóricos y prácticos de Biblioteconomía.

Art. 17. En las asistencias oficiales de la Corporación Universitaria, el Bibliotecario ocupará el lugar siguiente al del Secretario.

Art. 18. Son atribuciones y deberes del Bibliotecario:
1º. Formar los catálogos que dispone el art. 6º, con arreglo a los principios biblioteconómicos, y el inventario prescrito en el art. 12

29. Colocar las obras en los plúteos correspondientes, con arreglo al art. 79.
39. Cuidar de la policía y régimen interior del local
49. Vigilar que no haya deterioros en las obras, y que se conserven limpias y en buen estado de servicio
59. Presentar a las personas que concurren al Establecimiento - las obras que pidieren, con las limitaciones del art. 59 y señalarles el asiento que deben ocupar.
69. Llevar por orden cronológico, un libro denominado "Diario - del movimiento de la Biblioteca" en el que se hará constar - todas las obras que se consulten o se lean diariamente.
79. Concurrir a la Biblioteca en los días y horas que se designan en el art. 27
89. Tomar todas las precauciones que estime convenientes para la seguridad del establecimiento, sin que le sea permitido sacar las obras con tal pretexto
99. Ocurrir a la autoridad pública para conservar el orden, la policía y seguridad del Establecimiento
- 109 Representar en juicio y fuera de él los derechos de la Biblioteca, con los fondos y recursos que asigne la Junta de Gobierno Universitaria.
- 119 Proponer a la Junta de Gobierno Universitaria para que sea - nombrado por ésta el sustituto que le ha de reemplazar, en - los casos de enfermedad grave, legalmente comprobada bajo la responsabilidad del mismo Bibliotecario. Este empleado tendrá los mismos deberes que el principal.
- 129 Cumplir las órdenes que reciba del Rector de dicha Junta sobre arreglo, policía, orden y seguridad del Establecimiento; y,

13º. Ejercer las demás funciones que prescriban las leyes, el Reglamento General de Instrucción Pública y el presente.

Art. 19. Además de los deberes prescritos en el número anterior, el Bibliotecario remitirá anualmente a la Junta Universitaria una memoria relativa al estado de la Biblioteca, su progreso, necesidades y reformas que deben hacerse.

Art. 20. El sueldo del Bibliotecario será de diez y seis a treinta sucres mensuales, a juicio de la Junta de Gobierno. Se pagará de los fondos de la Biblioteca por orden del Rector. En el caso del art. 18, el sustituto tendrá la mitad, que se le adjudicará del sueldo del principal, quedando la otra mitad en beneficio de éste.

Art. 21. El Bibliotecario durará cuatro años en el destino, teniendo derecho a ser preferido en el concurso siguiente, siempre que haya igualdad de méritos.

Art. 22. Este empleado podrá ser removido por la Junta de Gobierno en los casos del art. siguiente:

Art. 23. Son motivos de remoción: 1º. el uso inmoral del Establecimiento; 2º. el despilfarro ó pérdida de las obras; 3º. la falta arbitraria de asistencia a la Biblioteca por más de treinta días en el año, sin perjuicio del rebajo del sueldo correspondiente a las faltas diarias; y, 4º. la infracción de los artículos 5º y 10º.

SECCION 2a.

DE LOS PORTEROS AMANUENSES

Art. 24. Los porteros amanuenses de que habla el Art. -

11º serán nombrados por la Junta de Gobierno Universitaria, a propuesta en terna por el Bibliotecario, y serán de libre re - lección la misma Junta.

Art. 25. El sueldo de cada uno de estos empleados se - rá de seis a ocho sucres mensuales, a juicio de la Junta y se - sacará de los fondos comunes de la Biblioteca.

Art. 26. Son deberes de los porteros amanuenses:

- 1º. Cuidar de los muebles y aseo del Establecimiento
- 2º. Recaudar los impresos que no se hayan entregado en la Bi - blioteca de las imprentas de esta ciudad
- 3º. Escribir los catálogos, inventario, diario de movimiento y la correspondencia; y,
- 4º. Ocuparse en todos los servicios concernientes al local, sin que sea permitido al Bibliotecario distraerles de estos, pa - ra consagrarles a personales suyos

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 27, La Biblioteca permanecerá abierta al públi - co desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, - durante todos los días del año, exceptuando los festivos y los de Carnestolendas

El Rector de la Corporación Universitaria podrá or - denar, según las circunstancias, que se abra el Establecimien - to de siete a nueve de la noche y aun en los días festivos.

Art. 28. Toda persona tiene derecho a pedir al Bibli -otecario la obra que necesite, tomar el asiento que se le - designe, leerla y hacer los apuntamientos que quisiere.

Art. 29. A nadie podrá negarse la obra que pidiere para leer dentro del local, a no ser que hallándose prohibida, no presentare la licencia respectiva, ó estuviese demente, ébrio, ó padeciere de enfermedad contagiosa.

Art. 30. Cuando dos o más personas pidieren una misma obra, se observará el orden en que se han presentado por ella, para lo cual se llevará la lista respectiva

Art. 31. El Rector de la Junta Universitaria ordenará la encuadernación y empastación de las obras deterioradas ó en rama, según el aviso del Bibliotecario

Art. 32. Los gastos de escritorio, alumbrado, arreglo, y reparación del local, impresión de los Catálogos y de este Reglamento, compra reparación y empastación de obras, adquisición de muebles y otros extraordinarios, se acordarán por la Junta de Gobierno Universitaria, y se librarán por su Rector en el tiempo prescrito por este Reglamento.

Art. 33. El rector de la Junta Universitaria, por sí o por un comisionado que nombre de entre los miembros, visitará la Biblioteca cada mes, a lo menos, para asegurarse de si el Bibliotecario ha cumplido con sus deberes; y si notare faltas de las puntualizadas en el artículo 23, hará constar breve y sumariamente el hecho y destituirá a dicho empleado con aprobación de la Junta de Gobierno.

Art. 34. Las dudas que ofreciere la ejecución de este Reglamento serán resueltas por el Consejo General de Instrucción Pública.

Art. 35. Queda derogado el Reglamento de 11 de Enero de 1882

Elévese para su aprobación al Supremo Gobierno.

Dado en Cuenca, a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juan Bautista Vázquez

El Secretario

Luis A. Loyola

Consejo General de Instrucción Pública - Quito, a 14 de Noviembre de 1889 - Aprobado.

Elías Lazo

Carlos Pérez Quiñones.

Considerándolo un dato histórico de importancia que nos permite ilustrar el contenido del artículo 5º del Reglamento de la Biblioteca General anteriormente transcrito, consignamos que en la edición en italiano del "INDICE DEL LIBRI PROIBITI", publicado por orden del Papa Pío PP. XI, constan cuatro mil doscientos libros y autores censurados y prohibidos por las disposiciones eclesiásticas de la época. Entre estas prohibiciones destacamos la que se establece mediante Decreto de 19 de diciembre de 1884, contra la obra "Los Siete Tratados" en dos tomos del ecuatoriano Dn. Juan Montalvo; así como una serie no muy lógica de prohibiciones que creemos merecen señalarse para demostrar la amplitud del radio de acción de este Índice: Honorato de Balzac; César Beccaría y su obra "Del delito y de las Penas"; Jeremías Bentham; Henry Bergsson; toda la obra de Giordano Bruno; el "Curso de Filosofía Positiva" de Augusto Comte; Gabriel D'Annunzio; Daniel Defoe, toda la obra de Tomás Hobbes; René Descartes; Alejandro Dumas (padre e hijo); Montesquieu y su "Espíritu de las Leyes"; Flaubert y "Madame Bovary"; Víctor Hugo y "Notredame de París"; Emmanuel Kant y su "Crítica de la Razón Pura"; toda la obra de Maeterlinck los "Principios de Economía Política" de John Stuart Mill; Juan Jacobo Rousseau; George Sand; Savonarola; casi todas las obras de Voltaire y, todas las obras de Emilio Zolá (Nota de los compiladores) hecho y destituirá a dicho empleado con aprobación de la Junta de Gobierno.

Art. 34. Las dudas que ofreciere la ejecución de este Reglamento serán resueltas por el Consejo General de Instrucción Pública.

Art. 35. Queda derogado el Reglamento de 11 de Enero de 1884.

CAPITULO III

De las Instituciones dependientes de la Universidad

SECCION I

De la Biblioteca "Juan Bautista Vázquez"

Art. 108.- La Biblioteca "Juan Bautista Vázquez" es una institución de cultura, establecida con el objeto de facilitar la investigación de Ciencias y Letras de los especialistas en algún ramo del saber humano; concurrir en forma eficiente, a la preparación para las carreras profesionales, y a la difusión del saber entre los

REGLAMENTO

EXPEDIDO EL 6 DE OCTUBRE

DE 1925

Art. 109.- La Biblioteca "Juan Bautista Vázquez", en su organización y régimen depende únicamente del Consejo Universitario, sus actos son los regidos en las Leyes y reglamentos de la materia y también las donaciones y legados que se le hicieren.

Art. 110.- Servirán en la Biblioteca los siguientes empleados:

Un director,

Un Ayudante, y

Un Amanuense.

Art. 111.- Para ser Director de la Biblioteca se necesitan las siguientes condiciones:

a).- Ser Doctor en alguna de las Facultades.

b).- Haber sido elegido por el Consejo Universitario u ob-

CAPITULO III

De las Instituciones dependientes de la Universidad

Art. 112.- Son atribuciones del Director de la Biblioteca:

De la Biblioteca "Juan Bautista Vázquez"

Art. 108.- La Biblioteca "Juan Bautista Vázquez" es una institución de cultura, establecida con el objeto de facilitar la investigación de Ciencias y Letras de los especialistas en algún ramo del saber humano; concurrir en forma eficiente, a la preparación para las carreras profesionales, y a la difusión del saber entre todas las clases sociales, cooperando a los fines de la Universidad.

Art. 109.- La Biblioteca "Juan Bautista Vázquez", en su organización y régimen depende únicamente del Consejo Universitario, sus rentas son las asignadas en las Leyes y reglamentos de la materia y también las donaciones y legados que se le hicieren.

Art. 110.- Servirán en la Biblioteca los siguientes empleados:

Un director,

Un Ayudante, y

Un Amanuense.

Art. 111.- Para ser Director de la Biblioteca se necesita las siguientes condiciones:

a).- Ser Doctor en alguna de las Facultades.

b).- Haber sido elegido por el Consejo Universitario u ob-

tenido el cargo por concurso

- c).- Rendir una fianza personal o hipotecaria, por la cantidad fijada por la Contraloría General, fianza que será aprobada por el Consejo Universitario.

Art. 112.- Son atribuciones y deberes del Director de la Biblioteca:

- 1).- Organizar y administrar la Biblioteca y cuidar de todo lo existente, bajo su responsabilidad.
- 2).- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- 3).- Procurar la adquisición de libros, revistas y manuscritos, ya sea por medio de canjes, o proponiendo al Consejo Universitario la adquisición de aquellos, mediante la formación de facturas y presentación de catálogos.

Art. 113.-

- 4).- Distribuir el trabajo entre los empleados subalternos.

Art. 114.-

- 5).- Dirigir la formación de catastros y conferir recibos por las obras que ingresen a la Biblioteca.

Art. 115.-

- 6).- Representar a la Biblioteca en todo los actos públicos, llevar la correspondencia, proponer al Consejo Universitario las personas para los cargos de Ayudante y Amanuense.

- 7).- Atender a las quejas de los lectores.

- 8).- Poner en conocimiento del Consejo Universitario los nombres de las personas que, habiendo sacado libros de la Biblioteca, conforme al Reglamento, no los devuelvan después de dos requerimientos. El Consejo Universitario ordenará al Colector que recaude, por medio de la coactiva, las obras retenidas o el pago-

Art. 116.-

- del precio, de su reposición.
- 9).- Informar al Consejo Universitario sobre la conducta de los empleados subalternos, para que en el caso de incumplimiento de sus deberes, sean suspendidos o separados.
- 10).- Contribuir con colaboraciones para la Revista Universitaria, en la que tendrá una sección bibliográfica especial.
- 11).- Dirigir la Revista Bibliográfica cuando lo acuerde el Consejo Universitario.
- Art. 113.- Cuando se tratara de proveer el cargo de Director de la Biblioteca, por muerte, separación o terminación del cargo, el Consejo Universitario convocará con el plazo de treinta días, concurso para que dentro de éste término se presenten los pretendientes.
- Art. 114.- El Concurante acompañará a su solicitud informe sobre su buena conducta, título de Doctor en alguna Facultad y un trabajo monográfico sobre bibliografía.
- Art. 115.- Vencido el plazo concedido para el concurso todas las solicitudes se pondrán a estudio del Consejo Universitario, el que procederá al nombramiento, previo informe de una comisión de su seno.
- En caso de igualdad de méritos, se preferirá al concurante que hubiese desempeñado antes el cargo de Director.
- Art. 116.- El Director de la Biblioteca, presentará el primero de Octubre de Cada año, al Consejo Universitario una memoria, en que dé cuenta del estado en que se encuentre la Biblioteca, de las adquisiciones que se hubie-

sen hecho, de las mejoras introducidas, de las reformas que deben hacerse en este Reglamento, de las necesidades que tengan el carácter de inaplazables, y acompañará un cuadro del movimiento de lectores durante el año transcurrido.

Art. 117.- El Ayudante de la Biblioteca, será ciudadano en el ejercicio de los derechos de tal, nombrado libremente previa presentación del Director de una terna por el Consejo Universitario, o por concurso, cuando así lo resuelva esta Corporación; durará en su cargo el mismo tiempo que el Director, esto es dos años, pudiendo ser reelegido.

Art. 118.- Son deberes del Ayudante:

- 1).- Concurrir diariamente, en las horas reglamentarias.
- 2).- Hacer de Secretario del Director, siendo el redactor nato de la Revista Bibliográfica y colaborar en la sección bibliográfica de la Revista de la Universidad.
- 3).- Tener a su cargo el libro de asistencia de los lectores, debiendo remitir a la Secretaría de la Universidad cuadros mensuales del movimiento de la Biblioteca, en los que se observará rigurosa clasificación científica.
- 4).- Formar los catálogos generales de los libros de la Biblioteca, con la determinación de su valor, y adicionar los catálogos existentes, con las nuevas obras, revistas y folletos que se adquirieren.
- 5).- Llevar correspondencia con todos los centros de cultura, y establecimientos tipográficos, para obtener

de acuerdo con la ley, las publicaciones que se editen a fin de acrecentar la Biblioteca.

6).- Atender a los lectores en el pedido que le hagan, sobre las obras existentes.

7).- Cuidar de que las obras sean devueltas sin sustracciones ni deterioros.

Art. 119.- El Amanuense será nombrado por el Consejo Universitario,

Art. 126 durará en la misma forma que el Ayudante y son sus obligaciones:

a).- Concurrir diariamente en las horas reglamentarias.

b).- Servir a los lectores, ejerciendo sobre ellos escrupulosa vigilancia, para que los libros no sean destruídos ni sustraídos, cuidar del aseo de la Biblioteca,

limpiando diariamente los anaquales.

c).- Escribir los catálogos, correspondencia y más documentos.

d).- Corregir las pruebas de la Revista Bibliográfica.

Art. 120.- El amanuense de la Biblioteca, servirá a los lectores, proporcionándoles los libros que soliciten.

Art. 121.- Queda absolutamente prohibido sacar los libros de la Biblioteca a la generalidad de los lectores. Pero los

profesores de la Universidad y del Colegio, los hombres de ciencia y literatos distinguidos, pueden sacar

Art. 122 una o dos obras a lo sumo, previa orden escrita del Inspector de la Biblioteca, y dejando de ello constancia

en el Libro de conocimientos, bajo su firma y la del Ayudante.

En el acta de conocimiento, se hará constar la obra, el autor, número de la edición, año en que ha sido publi-

Se hará también, referencia de la orden dada por el Inspector, del número de días que debe conservar en su poder el que le lleva y el estado en que se encuentra la obra y su valor aproximado.

Art. 122.- Son deberes de los lectores:

- 1).- No interrumpir la lectura de los demás concurrentes con ningún acto o leyendo o conversando en alta voz.
- 2).- No fumar.
- 3).- Manejar los libros con el mayor aseo, cuidado y sin hacer apuntes en ellos.
- 4).- Dar cuenta al Ayudante o amanuense del estado de destrucción o mutilación en que se encontrare la obra que recibe, a fin de salvar su responsabilidad.
- 5).- No penetrar en las salas interiores de la Biblioteca, sino con exprese autorización del Director o Ayudante quienes deberán permitir el acceso a esos departamentos a las autoridades y otras personas de consideración.

Art. 123.- La infracción de cualquiera de los deberes de los lectores, especificados en el Art. que antecede, será castigada por el Director o Ayudante, con censura privada o pública; y si esta sanción, no fuese suficiente se le negará al contraventor, en lo sucesivo, los libros que solicitare.

Se prohíbe absolutamente a los lectores llevar libros de su propiedad al local.

Art. 124.- En los salones de lectura se colocarán carteles en que consten las disposiciones relativas a los deberes de los lectores.

- Art. 125.- Siempre que se sorprendiese a algún lector destruyendo un libro o sustrayendo láminas, se pondrá inmediatamente el caso en conocimiento del Rector, para que disponga que el Colector cobre el precio total de la obra destruída, por medio de la coactiva, sin perjuicio del castigo penal por la infracción perpetrada.
- Art. 126.- En todos los casos de duda, en la aplicación de este Reglamento, o de falta de preceptos, recurrirá el Director, al Consejo Universitario, para que resuelva lo conveniente.
- Art. 127.- En los casos de falta o impedimento del Director, le subrogará el Ayudante o la persona a quien aquel designe bajo su responsabilidad.
- Art. 128.- Cuando los cargos de Director y Ayudante se hubieren obtenido por concurso, durarán en el desempeño de sus funciones, ocho años.
- Art. 129.- En el Salón principal de lectura se conservará, como un homenaje de gratitud; el busto del fundador de la Biblioteca Sr. Dr. Dn. Juan Bautista Vázquez; y también se acrecentará la galería de escritores azuayos notables, previo acuerdo del Consejo Universitario.
- Art. 130.- El Director puede solicitar al Consejo Universitario, la creación de uno o más empleados, cuando así lo exijan las necesidades del mejor servicio público.
- Art. 131.- La Biblioteca estará abierta al servicio de 8 a 10 de la mañana, de 1 a 4 de la tarde y de 7 a 9 de la noche.

ORGANIZACION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS
Y SU ACCION SOCIAL

La incomprensión de las finalidades de algunas Instituciones del Estado, hace que éstas no realicen satisfactoriamente su objeto, ocasionando este descuido graves males sociales.

En la hora actual, cuando el hombre y el grupo social procuran **ORGANIZACION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS Y SU ACCION SOCIAL** de llenar todas las aspiraciones, es obligación de los hombres pensadores estudiar a fondo la naturaleza de las Instituciones organizadas dentro de la Nación, para que se obtenga de ellas todo el beneficio posible.

Para este estudio, han de concurrir el conocimiento del desarrollo que, en las mismas Instituciones, han alcanzado en los pueblos más cultos, así como la apreciación serena e imparcial del medio en que actúan, para adaptarlas a las circunstancias del espacio y del tiempo.

Dr. Octavio Díaz R.

Las bibliotecas públicas, creaciones unas del Gobierno Nacional, otras de las Municipalidades, han de regirse necesariamente, para dar unidad a su labor, por unas mismas leyes, puesto que su objetivo no es otro que completar y perfeccionar la educación física y psíquica de las colectividades. Una legislación uniforme, fundada en la técnica bibliográfica y una reglamentación análoga, es lo primero que debe procurarse para dar vida a las bibliotecas del Ecuador.

ORGANIZACION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS
Y SU ACCION SOCIAL

La incomprensión de las finalidades de algunas Instituciones del Estado, hace que éstas no realicen satisfactoriamente con su objeto, ocasionando este descuido graves males sociales.

En la hora actual, cuando el hombre y el grupo social procuran una perfecta y completa vida, capaz de llenar todas las aspiraciones, es obligación de los hombres pensadores estudiar a fondo la naturaleza de las Instituciones organizadas dentro de la Nación, para que se obtenga de ellas todo el beneficio posible.

Para este estudio, han de concurrir el conocimiento del desarrollo que, esas mismas Instituciones, han alcanzado en los pueblos más cultos, así como la apreciación serena e imparcial del medio en que actúan, para adaptarlas a las circunstancias del espacio y del tiempo.

Las bibliotecas públicas, creaciones unas del Gobierno Nacional, otras de las Municipalidades, han de regirse necesariamente, para dar unidad a su labor, por unas mismas leyes, puesto que su objetivo no es otro que completar y perfeccionar la educación física y psíquica de las colectividades. Una legislación uniforme, fundada en la técnica bibliográfica y una reglamentación análoga, es lo primero que debe procurarse para dar vida a las bibliotecas del Ecuador.

El justo anhelo de poseer los conocimientos humanos, que se hallan consignados en los millones de volúmenes escritos, desde la invención de la imprenta, exige que esos libros, en cuanto fuese posible, estén al servicio de todos y cada uno de los individuos de los diversos pueblos y naciones; pero como no es posible que, en cada uno de los estados, se pueda concentrar en una biblioteca toda la inmensa labor del pensamiento humano, se hace necesario que se establezca la recíproca cooperación, no sólo entre las bibliotecas de un País determinado, sino, si fuese posible, la solidaridad y mutuo apoyo entre todos esos centros que contienen el pensamiento de las edades pretéritas y de la hora actual y que existen en todas las naciones de la tierra. Algo hay dentro de la vida colectiva y en la esfera internacional que no está limitada por el egoísmo del grupo, ni por las fronteras de los pueblos: la idea humana que traducida por la palabra, expresada por el arte, enunciada como precepto científico, son dones de la especie; y, si algo proclama el principio de la solidaridad de los hombres en la tierra, es precisamente que, la ciencia es de todos, el genio es el que alumbra al globo, el arte embellece la conciencia de la humanidad; pero, para que esto sea una realidad debe establecerse, como principio no sólo del Derecho Positivo Nacional, sino como regla de convivir de los pueblos, la recíproca cooperación y mutuo apoyo entre todas las bibliotecas públicas del mundo.

Para que estas ideas puedan aceptarse, debo consignar, siquiera someramente, el resultado de la acción de las bibliotecas, como elemento educador del hombre, en las diversas-

circunstancias de su existencia.

Alguien ha dicho: que, la enseñanza que se da en las escuelas, resulta incompleta e ineficaz, si al niño no se le proporcionan los medios necesarios para que, la instrucción que recibe en la escuela primaria, se complete y perfeccione con los libros adecuados a su índole y a su vocación.

Nada saca al escolar, de diez o doce años, con el rudimentario y elemental aprendizaje que ha recibido del Institutor de primeras letras. Ese niño es el hombre del futuro; y, aparte de que necesita prepararse en una forma eficiente para la lucha por la vida, tiene también su vocación especial que le hace apto para algún arte o ciencia determinada, cuyo aprendizaje requiere la especialización en ellos. Hay más: ese escolar, es el ciudadano de mañana; y, para el ejercicio perfecto de sus derechos civiles y políticos y para el cumplimiento honrado de sus deberes cívicos, ha menester del estudio de las ciencias que tratan del Estado y de su organización; pues, quien no conoce los derechos que tiene, mal puede ejercerlos. Supuesto esto, la creación de bibliotecas anexas a cada escuela, se impone como una necesidad imprescindible, para que del individuo pueda decirse que ha recibido la educación conveniente y suficiente, que lo constituye en un verdadero miembro activo del Estado, en un factor económico-eficiente, en un elemento de producción que coopere al bienestar de la colectividad.

Pero si estas ideas son de general aplicación a todos los pueblos, en el Ecuador, se impone su realización, teniendo en

cuenta que, la mayoría de la población ecuatoriana, reside fuera de los centros urbanos; y la población rural e indígena, debe necesariamente ser atendida, no sólo con la escuela rural, sino principalmente con las bibliotecas adecuadas a cada localidad; pues, es una observación que debe consignarse: que, así como cada individuo tiene su predisposición natural para cierta clase de labores, así existen también, en los diversos lugares que constituye el territorio nacional, disposiciones especiales para el desarrollo de determinadas industrias, tales como la minería, la agricultura, los tejidos, etc, etc; pues, dentro del Estado, hay pueblos agrícolas, hay pueblos mineros, hay pueblos manufactureros, según que, la naturaleza les proporcione las materias primas para la realización de esas diversas actividades.

Teniendo presente estas consideraciones, la biblioteca rural debe acomodarse a la índole y a la vocación no sólo del individuo, sino también a la naturaleza del medio geográfico del pueblo en que vive.

Hay, además, otra consideración muy atendible, para el establecimiento de las bibliotecas rurales: el indio, ese pársito que vejeta, olvidado del pretérito, del presente y del porvenir, necesita regenerarse, necesita ser llamado al banquete de la vida social, tiene derecho a gozar de los beneficios de la civilización contemporánea, pero para él no existen sino dos medios de perfeccionarlo, a saber: ennoblecerlo mediante el cruce con una raza superior y culturizarlo con la educación, educación que nunca puede ser completa si no se le proporcionan los medios de especializar su vocación, por medio de la lectura

Ahora bien, se dirá que la biblioteca rural, es imposible de realizarse atendida la falta de medios económicos, tanto fiscales como municipales; pero no se ha reparado que esta dificultad encuentra una fácil solución: oblíguese a todos los Municipios de la República a establecer una Biblioteca adecuada a sus circunstancias, que contenga en su seno libros apropiados a sus condiciones especiales, para el desarrollo de las industrias, agricultura, manufacturas, etc., y facúltese a los Preceptores de primeras letras para que, bajo su garantía y responsabilidad, lleve los libros de la Biblioteca Municipal, a fundar la rural; a fin de que el escolar, que ha concluido con el programa lectivo de Enseñanza Primaria, pueda completar su educación y especializarse en el arte, manufactura o industria que determine su vocación, en los libros de esa biblioteca ambulante, que puede renovarse anualmente.

Si las bibliotecas son necesarias para completar la Enseñanza Primaria, en la Secundaria y Especial, no puede concebirse la existencia de un colegio que no tenga anexa una biblioteca, que contenga libros que completen la enseñanza de todas las materias, que se dictan en ese Instituto; y, sobre todo libros de especialización. Por mucho que se suponga al hombre dotado del don de comprenderlo todo, es necesario reconocer que la especialización es lo que da fisonomía propia al ser pensante y le pone en aptitud de utilizar sus propios esfuerzos, ya en provecho individual, ya en beneficio del grupo. Hay, además otras circunstancias respecto de la Enseñanza Secundaria; proscritos los textos para la lección diaria y aceptada la lección-

oral y la disertación escrita, como medios eficaces de enseñanza, el alumno no podría cumplir con sus deberes escolares sin la consulta a los autores que tratan de la materia sobre que versa la lección; y es precisamente, la falta de bibliotecas en los colegios lo que viene a anular la enseñanza que se da en ellos. Para que el hombre ejercite sus propias facultades, por ley psicológica debe allegar los materiales necesarios para la labor; y estos materiales no son otros que las ideas, las nociones que los jóvenes adquieren en los libros que ilustran las materias que estudian. Se quiere una Enseñanza Secundaria objetiva, en que el alumno trabaje por sí: establézcanse en esos centros de enseñanza bibliotecas adecuadas; pues de no ser así nada puede esperarse de la educación que actualmente se da.

En el enorme movimiento intelectual que se opera en el mundo, han enarbolado la bandera de la ciencia, del arte y de la industria, las Universidades, centros de cultura superior de altísima investigación científica, no meras oficinas para la concesión de títulos académicos, sino principalmente arcópagos establecidos para traducir y resolver todos los problemas que agitan la conciencia nacional y las aspiraciones de la humanidad.

Pues bien, la labor universitaria sólo puede ser eficaz mediante la perfecta enseñanza de seminario: el universitario es el hombre llamado a continuar el desarrollo científico que se manifiesta en la hora presente; lo que principalmente debe perfeccionar es el espíritu de investigación; pues, los correlarios de la ciencia, los inventos, los descubrimientos son

una realidad y la misión del Profesor y del alumno universitario, no es sólo observar lo real, lo descubierto, su misión es recorrer los arcanos de lo desconocido, de lo misterioso; estudiar las leyes íntimas de la vida, del cosmos, de sus elementos componentes, para decir a éste hemos avanzado, éste ofrecemos como resultado de nuestros esfuerzos.

sup caso Pero para esta labor se necesita que el aula sea el laboratorio del pensamiento, laboratorio en que se fundan las ideas y conceptos de los sabios que han consignado esas ideas y conceptos en sus libros. La enseñanza de seminario, por la que el hombre hace la ciencia por sí mismo, mediante su actuación personal, es la labor científica, que no puede verificarse sin las especiales bibliotecas que deben existir, para cada asignatura.

sb sig Otra circunstancia muy atendible es: que, en la vida universal del pensamiento, no puede un centro universitario quedar postergado, pues, ello significaría un desconocimiento de su propia misión. La Universidad tiene el deber de enseñar la ciencia tal como se encuentra enunciada en el momento presente, tiene la obligación de apropiarse de cuanto se descubra se invente o se enuncie; tiene que ser la expresión de la conciencia jurídica de la especie humana, debe exponer los anhelos de los grupos sociales; estudiar las leyes de la justicia en la hora actual; desarrollar y solucionar todos los problemas financiero-económicos que agitan el movimiento productivo del mundo. Para que pueda, en alguna forma, la Universidad cumplir con esta altísima función, debe proveerse diariamente,

si fuese posible, de todos los libros de importancia que traten sobre estas materias, y sin escrúpulo sobre la calidad y naturaleza de la doctrina que se enuncie; ya que, en la esfera de la vida intelectual, así como en el cosmos, nada va perdido pues el error da margen para que luzca la verdad, como las sombras realzan las figuras del cuadro.

Para obtener estos resultados sería muy del caso que una ley especial establezca el intercambio de obras, ya entre las Universidades de la República, así como se procure el intercambio de la producción científica y artística de los pueblos de raza indo-latina; y para completar las ideas enunciadas debe procurarse que todos los centros de producción intelectual de los pueblos civilizados, envíen las obras que se editen a las bibliotecas de las Universidades de la República.

Para concluir este escrito, expresión sincera de nuestro modo de pensar, añadimos que, las bibliotecas públicas tienen la función social importantísima, de procurar los medios de ilustración a la clase proletaria, a los desheredados. Si hoy gime casi toda la humanidad, bajo el peso de una injusticia social abrumadora, que le priva hasta del pan para la vida, es porque no se le ha dado los medios de instruirse, de perfeccionarse, de especializarse. El día en que, todos los grupos sociales, debidamente preparados, concurren en forma eficiente a la prosperidad colectiva e individual, ese día será el día en que se establezca la verdadera armonía bajo el concepto de una justa igualdad, esto es, cuando a nadie le falte lo necesario y ninguno tenga demás.

O. Díaz R.

República del Ecuador.- Biblioteca pública del Azuay.- Cuenca,
Enero 2 de 1890

Al Señor Rector de la Corporación Universitaria

Señor:

Cumpliendo con el deber que me impone el nuevo Reglamento interior, tengo el honor de informar á Uds. acerca del estado y marcha de la Biblioteca pública, que se encuentra á mi cargo, en el último año, y contar desde el 10 de Octubre de 1888 hasta la fecha.

INFORMES DEL BIBLIOTECARIO

SEÑOR DON MIGUEL FALCONI

El cuadro adjunto manifiesta el aumento que he recibido de la Biblioteca en el número de sus volúmenes, ya por razón de compra, como también por obsequios de importancia, que el Supremo Gobierno y algunas personas particulares se han dignado en hacer, durante el tiempo de que informo. De igual manera se nota que la concurrencia de lectores es abundante, cumpliendo, de esta manera, el noble fin para que fué creada la Biblioteca pública del Azuay. En efecto, se han consultado 2.592 volúmenes, 612 en el último trimestre del año 1888, y 1980 en el año anterior; y esto no obstante, haberse cerrado el Establecimiento en los meses de Agosto y Septiembre últimos, con motivo de las nuevas reformas. La cifra anterior es la más alta que he alcanzado, gracias á la juventud por la ilustración y la facilidad que proporciona el local á los concurrentes.

Enero 2 de 1890

Junio 30 de 1891

Entre las adquisiciones por compra, figuran las siguientes. En la librería del Señor A. F. La-Mota, y con vista -

República del Ecuador.- Biblioteca pública del Azuay.- Cuenca,
Enero 2 de 1890

Al Señor Rector de la Corporación Universitaria

Señor:

Cumpliendo con el deber que me impone el nuevo Reglamento interior, tengo el honor de informar á Uds. acerca del estado y marcha de la Biblioteca pública, que se encuentra a mi cargo, en el último año, a contar desde el 1º de Octubre de 1888 hasta la fecha.

El cuadro adjunto manifiesta el aumento que ha recibido la Biblioteca en el número de sus volúmenes, ya por razón de compra, como también por obsequios de importancia, que el Supremo Gobierno y algunas personas particulares se han dignado en hacer, durante el tiempo de que informo. De igual manera se nota que la concurrencia de lectores es abundante, cumpliendo, de este modo, al noble fin para que fué creada la Biblioteca pública del Azuay. En efecto, se han consultado 2.592 volúmenes, 612 en el último trimestre del año 1888, y 1980 en el año anterior; y esto no obstante, haberse cerrado el Establecimiento en los meses de Agosto y Septiembre últimos, con motivo de las nuevas reformas. La cifra anterior es la mejor prueba del entusiasmo que hay en la juventud por la ilustración y la facilidad que proporciona el local a los concurrentes.

Entre las adquisiciones por compra, figuran las siguientes. En la librería del Señor A. F. La-Mota, y con vista

de un Catálogo impreso, se hizo una elección de 540 volúmenes de autores escogidos, obteniendo previamente, un rebajo de veinticinco por ciento sobre el precio fijado en dicho Catálogo; factura que importó \$ 883.05 y que debe pagarse con fondos de Aduana, aplicados a la Biblioteca, a contar desde el 10 de Junio de 1889. También se ha comprado en esta ciudad a varias personas 17 volúmenes de obras igualmente escogidas, por el precio de \$ 39.40. Ultimamente llegó al Establecimiento una factura de libros, comprados al Señor Ch. Bourret, de París, por la suma de \$ 354.65; libro que, en el número de 82 volúmenes, muchos de ellos son complemento de obras incompletas, y otros continuación de obras que se publican periódicamente. Finalmente, próxima a llegar se encuentra una partida de libros comprados en Chile, para el aumento de la Biblioteca.

Las obras obsequiadas, aunque en pequeño número, asciende a 29 volúmenes, siendo de estas 15 enviadas por el Supremo Gobierno y las demás donaciones de personas particulares.

Entre estas últimas, haré mención especial de dos importantes manuscritos, remitidos a la Biblioteca por el Sr. Doctor D. Benigno Vázquez, relativos a la muerte de Don Juan Zenierges, ciudadano de la compañía de académicos franceses, venida al Ecuador a mediados del siglo pasado con Don Carlos de la Condamine. El un manuscrito contiene, entre otros documentos, varias copias de los escritos de la Condamine en el juicio con Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa, sobre la inscripción en las pirámides de Tarqui; y el otro, la causa criminal seguida contra Don Sebastian Serrano de Mora, como cómplice en la muerte del cirujano Zenierges, delito del cual se le absuelve.

El finado Señor Doctor Don José Rafael Arizaga, poco tiempo antes de su muerte, obsequio también seis colecciones de periódicos que se publican en Guayaquil desde el año de 1883; tales son: "Los Andes", "La Nación", "El Telégrafo", "El Anotador" "El Globo" y "Diario de Avisos".

Por manera que, el fondo bibliográfico actual es de 4.480 volúmenes, sin contar con folletos, periódicos y hojas impresas, que pasan de 6.000, del modo que a continuación se expresa:

Existencia en 30 de septiembre de 1888	3.822
Adquirido por compra	629
Id. por obsequio	29

SUMAN:	4.480

Desde tiempos atrás se sentía la necesidad de cambiar la sala que servía de estudio, convirtiéndola en sala de la librería, y trasladando a la pieza principal, próxima a la calle, el servicio para la lectura; proporcionando, de esta manera, mayor comodidad al público y más seguridad a los libros. En efecto, debido al entusiasmo de ustedes, apoyado por la I.J. de Gobierno Universitaria, se ha verificado esa importante reforma; de manera que, en virtud del nuevo Reglamento de la Biblioteca, y con las modificaciones últimamente hechas, el servicio será completo en lo sucesivo.

Siendo la Biblioteca pública de carácter esencialmente progresivo, sus necesidades lo son también a medida de su aumen-

to e importancia; y como los fondos que constituyen su ingreso, son en pequeña escala, de aquí nace la dificultad de hacer frente a los gastos imperiosos que exige el Establecimiento. Con todo, debería atenderse con preferencia, a la encuadernación de las obras a la rústica, a la adquisición de algunos asientos, a la pintura de los nuevos estantes y balaustrada y útiles de escritorio: tales son las necesidades actuales del local.

No será demás decir, que en el presente año, a más del dinero invertido en el ensanchamiento de la Biblioteca, adquisición de obras y otros gastos, se ha pagado al Sr. Luis Vivés de París la cantidad de 1052 pesos sencillos, provenientes de un contrato anterior al tiempo en que el Establecimiento está bajo su dependencia, y queda aun una cantidad por pagarse por cuenta del mismo contrato.

Corresponde, pues, a ustedes excogitar los medios oportunos para adquirir fondos adecuados y propios para la naturaleza de la Biblioteca del Azuay, la que, si no es la mejor de la República por el número de sus volúmenes, creo que será por su elegancia y por la variedad y mérito de los clásicos que contiene. Bien pronto el público verá el Catálogo impreso, y entonces se la juzgara en su verdadero punto de vista.

Dios guarde a Us.

El Bibliotecario - Miguel Falconí.

República del Ecuador.- Biblioteca Pública del Azuay.- Cuenca,

Junio 30 de 1891

Al Señor Rector de la Junta Universitaria

Señor:

Provisamente, como está, de nuevo Biblioteca Pública, cumple a mi deber alvar a la Ilustre Junta de Gobierno Universitaria, por el órgano de Us. que dignamente la preside, una razón del estado de dicho establecimiento en los últimos seis meses, a contar desde el 10 de Enero de 1891, hasta la fecha de este informe.

I N F O R M E

DEL ESTADO DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS ULTIMOS SEIS MESES

POR EL SEÑOR MIGUEL FALCONI

Las ansias de ilustración y ciencia el tesoro de nuestra Biblioteca Pública, que con sus ricas y variadas colecciones, proporciona, indefinidamente, solución a las dificultades que experimenta el espíritu humano en los combates de la inteligencia, y abundante material para cultivar el genio y la inspiración. El teólogo y el jurisconsulto, el filósofo y el historiador, el discípulo de Sócrates y de Pitágoras, el naturalista y el industrial; encuentran en ella luz suficiente para desterrar las sombras de la ignorancia y de la duda.

Observando el fondo bibliográfico del Establecimiento, se nota, que él se compone, precisamente, en las muchas y variadas ediciones de una misma obra ni en la abundancia de ediciones antiguas, que, en verdad, es un elemento notable en una Biblioteca, sino en modernas ediciones que, de los clásicos de la antigüedad y del presente siglo se han publicado en estos últimos años las colecciones de autores griegos, latinos, españoles, franceses

República del Ecuador.- Biblioteca Pública del Azuay.- Cuenca,
Junio 30 de 1891

Al Señor Rector de la Junta Universitaria

Señor:

Provista, como está, de nuevo Bibliotecario la Biblioteca pública, cumple a mi deber elevar a la Ilustre Junta de Gobierno Universitaria, por el órgano de Us. que dignamente la preside, una razón del estado de dicho establecimiento en los últimos seis meses, a contar desde el 10 de Enero de 1891, hasta la fecha de este informe.

Incalculables son las ventajas que ofrece a una juventud ansiosa de ilustración y ciencia el tesoro de nuestra Biblioteca pública, que con sus puertas francas, proporciona, indefinidamente, solución a las dificultades que experimenta el espíritu humano en los combates de la inteligencia, y abundante material para cultivar el genio y la inspiración. El teólogo y el jurista, el filósofo y el historiador, el discípulo de Hipócrates y de Pitágoras, el naturalista y el industrial; encuentran en ella luz suficiente para desterrar las sombras de la ignorancia y de la duda.

Observando el fondo bibliográfico del Establecimiento, se nota, que él no consiste, precisamente, en las muchas y variadas ediciones de una misma obra ni en la abundancia de ediciones antiguas, que, en verdad, es un elemento notable en una Biblioteca, sino en modernas ediciones que, de los clásicos de la antigüedad y del presente siglo se han publicado en estos últimos: son las colecciones de autores griegos, latinos, españoles, fran-

ceses. Los Catálogos que mensualmente se han publicado impresos, confirman esta verdad.

A contar desde el año de 1886 en que se fundó el Diario de movimiento, se ha notado que la concurrencia de lectores es anualmente progresiva; pues, en el último semestre, de Enero a Junio, se han consultado 3.160 obras de esta manera:

Ciencias eclesiásticas	69
Jurisprudencia	322
Ciencias políticas y filosóficas	131
Historia	651
Literatura	903
Ciencias exactas	148
Medicina	815
Artes y oficios	55
Periódicos y folletos	69

	3.160

Esta cifra es casi igual al número de obras consultadas en 1890, con la circunstancia de que la lectura es de lo

más escogido.

El aumento de volúmenes en este año de 1891, se reduce a lo siguiente:

Obras pertenecientes a la Biblioteca Universitaria y trasladadas a la pública	92 vol.
Obsequiadas por particulares	16
Por el Excmo Señor Presidente de la República ...	6

Adquiridas por compra	6

Total	120

En resumen: la Biblioteca pública contiene en la actualidad los volúmenes siguientes:

Existencia en 1890	4615
Adquiridas en 1891	120
Obras truncas	56

	4791

De estos volúmenes, 867 han sido empastados por cuenta del Establecimiento desde que él se fundó en 1882, ya por haberse destruido las pastas en la primera pérdida que hizo la Biblioteca, en el naufragio del vapor Azuey, ya por haberse hecho adquisiciones a la rústica. Existen en la actualidad algunos de estos, que deben ser empastado lo más pronto, para ponerlos al servicio del público.

Conocida era la incomodidad que ofrecía el local en los primeros años de su organización; por lo cual, con toda actividad y en desempeño de mi deber, conseguí del Señor Rector del Colegio Nacional que cediera el salón que por hoy, sirve depósito de los libros, el cual unido al último departamento que US. obtuvo del actual Señor Rector de dicho Colegio, constituyó la vistosa y elegante Biblioteca pública del Azuey.

Obra nacida de dos años de trabajo ha sido la última formación de los Catálogos impresos, que se han publicado en los años 1890 y 1891. Su método es demasiado fácil y manejable por el más inexperto en el difícil cargo de Bibliotecario.

Dividida la Biblioteca en ocho secciones, se han hecho Catálogos para cada una de ellas, por orden alfabético de materias; de suerte que, un concurrente encuentra de una sola vez en el Catálogo especial, todas las obras que se relacionan con su estudio particular. Deseable es, que se publique también el Catálogo general por orden de autores que es de tanta importancia como el de materias. En la colección de las obras se ha observado estrictamente las disposiciones del Reglamento. Los fondos con que cuenta la Biblioteca, son: 1º los que puntualiza el Art. 3º del Reglamento; y, 2º. los designados en el Decreto Legislativo de 18 de Agosto de 1890. Con estas rentas es verdad, podrá aumentarse el fondo bibliográfico; pero, de ninguna manera se podrán satisfacer todas las necesidades que experimenta el Establecimiento, con motivo del actual progreso de las letras.

Es de estricta justicia tributar un voto de agradecimiento al Supremo Gobierno por las obras obsequiadas a la Biblioteca, en especial por las últimas remitidas en el año próximo anterior, las que son raras y de actualidad, por la circunstancia de ser autografiadas y sobre materias de dominio general. De igual manera, son dignas de público agradecimiento las personas particulares que han hecho importantes donativos en pro del adelanto del Establecimiento.

Al concluir con este compendioso informe, cábeme la honra de dirigir a US. las más expresivas gracias por la confianza con la que, inmerecidamente, se me ha favorecido desde 1882, en que se inauguró la Biblioteca; fecha desde la cual he procurado también cumplir con laboriosa actividad los deberes que me imponía el delicado cargo de Bibliotecario.

Dios guarde a US.

Miguel Falconí

INFORME DEL BIBLIOTECARIO

INSTITUTO DR. ADOLFO

ALVAREZ

Enero 30 de 1891

REPUBLICA DEL ECUADOR

Biblioteca Pública del Azuay

Cuenca, 1 de Enero de 1891

Al Señor Rector de la Corporación Universitaria del Azuay

Señor:

Por hallarme ausente el Sr. Bibliotecario, tengo la honra de dirigirme a US. en cumplimiento del deber que me impone el art. 19 del Reglamento de la Biblioteca, elevando la memoria relativa al estado actual, progresos y reformas que ha tenido el Establecimiento **SUSTITUTO Dn. ADOLFO ALVAREZ** al año próximo pasado.

ALVAREZ

Estos y cuatro otros más se han adquirido durante estas últimas meses; de éstos, dos se han comprado, siendo las restantes obsequiadas por el Supremo Gobierno y personas particulares. Llaman la atención las que tratan de Ciencias Físicas y Matemáticas, teniendo diez de estas últimas el no menor mérito de ser autografiadas.

A principio del año que ha terminado, notábase la escasez de asientos; pero hoy cuenta el Establecimiento con el número de sillas suficientes para el de los lectores que de ordinario concurren.

Enero 30 de 1891

El número de estos durante el año que expira es el de cuatro mil doscientos noventa, cifra que representa más del...

REPUBLICA DEL ECUADOR

Biblioteca Pública del Azuay

Cuenca, 2 de Enero de 1891

Al Señor Rector de la Corporación Universitaria del Azuay

Señor:

Por hallarse ausente el Sr. Bibliotecario, tengo la honra de dirigirme a US. en cumplimiento del deber que me impone el art. 19 del Reglamento de la Biblioteca, elevando la memoria relativa al estado actual, progresos y reforma que ha tenido el Establecimiento de mi cargo, durante el año próximo pasado.

Setenta y cuatro obras más se han adquirido durante estos últimos meses; de éstas, sesenta se han comprado, siendo las restantes obsequiadas por el Supremo Gobierno y personas particulares. Llamen la atención las que tratan de Ciencias Físicas y Matemáticas, teniendo diez de estas últimas el no común mérito de ser autografiadas.

A principio del año que ha terminado, notábase la escasez de asientos; pero hoy cuenta el Establecimiento con el número de sillas suficientes para el de los lectores que de ordinario concurren.

El número de estos durante el año que espiró es el de cuatro mil doscientos noventa, cifra que representa más del do -

ble de la de mil novecientos ochenta, que es la que consta en el Cuadro correspondiente al año de 1889. El ilustrado criterio de U.S. sabrá hacer las debidas apreciaciones de este notable movimiento por el adelanto científico y literario de nuestra juventud.

Muy notable era la falta que en años anteriores se notaba en este Establecimiento; catálogos manuscritos deteriorados por el continuo manejo, no eran ciertamente para una Biblioteca, cuyo incremento era mayor cada día, ya por el número de obras que la enriquecían, ya por el de lectores que consultaban. Hoy esa falta se halla subsanada con la impresión de los catálogos respectivos: hasta ahora sólo se han editado los de Ciencias Eclesiásticas, Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Filosóficas, estando en prensa el de Historia. Sería de desear la pronta publicación de los demás y en mayor número de ejemplares, por ser mucha la demanda que de ellos hay.

El art. 50 del antes mencionado Reglamento, ordena que los libros prohibidos se conserven en un estante separado, y, no obstante de haber setenta y tres volúmenes de esta clase, tal disposición no se ha cumplido hasta ahora. Suplico pues a U.S. se digno ordenar al Sor. Colector del ramo la construcción del estante referido.

Hace tres meses a que se depositaron aquí las obras hechas redadas por el Colegio Nacional al finado presbítero Sor. Andrade. Como esos volúmenes no han estado en perfecta conservación, han venido infeccionadas de polillas, que, teniendo en ellos su

foco, son ya una verdadera plaga en la Biblioteca, royendo no sólo la madera de los estantes, sino también los libros en ellos asentados, envano he echado mano del alcanfor, la naftalina y otras sustancias; el mal crece, é ignoro cuales serán las consecuencias si US. no se apresura a dar órdenes conducentes para que, cuanto antes, se saquen de aquí las obras aludidas, origen de la plaga de que vengo hablando.

El adjunto cuadro manifestaré a US. el estado actual de la Biblioteca, y los progresos que en ella se han implantado a contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año de 1890.

INFORME DEL BIBLIOTECARIO

Dr. OCTAVIO JIMÉZ RODRÍGUEZ

Dios guarde á US.

El Bibliotecario sustituto

Adolfo Álvarez.

Noviembre, 30 de 1935

INFORME

Cuenca, a 30 de Noviembre de 1935

Sr. Rector de la Universidad

Presente.

Señor:

En cumplimiento de mis deberes y de acuerdo con el Art. 130 del Reglamento General Interno de la Universidad de Cuenca, para conocimiento de usted y del M. Consejo Universitario, que tan dignamente preside, elevo el siguiente informe:

INFORME DEL BIBLIOTECARIO

CONSIDERACIONES GENERALES: - La misión de las Bibliotecas Públicas es pueda comprender en dos labores esenciales culturales, a saber: la difusión de conocimientos útiles para la ilustración del pueblo, a fin de que éste cumpla a conciencia con sus deberes cívicos; y la especialización científica, cuya realización no se otra que la perfección y avance en los postulados de la ciencia.

Para la realización de la primera finalidad, las Bibliotecas deben estar dotadas de obras de carácter enciclopédico, que pongan las ciencias, las artes, y los inventos al alcance de la generalidad de los lectores, para así se obtiene la cultura del obrero, del artista, en el ramo al cual ha dedicado sus actividades y que le sirvan de medio para luchar con ventura con las necesidades de la vida.

Noviembre, 30 de 1935

Para satisfacer este servicio, no debe olvidarse que las Bi

INFORME

Cuenca, a 30 de Noviembre de 1935

Sr. Rector de la Universidad

Presente.

Señor:

En cumplimiento de mis deberes y de acuerdo con el Art. 130 del Reglamento General Interno de la Universidad de Cuenca, para conocimiento de usted y del H. Consejo Universitario, que tan dignamente preside, elevo el siguiente informe:

CONSIDERACIONES GENERALES:- La misión de las Bibliotecas Públicas se puede compendiar en dos labores esencialmente culturales, a saber: la difusión de conocimientos útiles para la ilustración del pueblo, a fin de que éste cumpla a conciencia con sus deberes cívicos; y la especialización científica, cuya aspiración no es otra que la perfección y avance en los postulados de la ciencia.

Para la realización de la primera finalidad, las Bibliotecas deben estar dotadas de obras de carácter enciclopédico, que pongan las ciencias, las artes, y los inventos al alcance de la generalidad de los lectores, pues así se obtiene la cultura del obrero, del artista, en el ramo al cual ha dedicado sus actividades y que le sirven de medio para luchar con ventaja con las necesidades de la vida.

Para satisfacer este servicio, no cabe duda que, las Bi

bibliotecas Públicas deben estar dotadas de Revistas modernas que sean la expresión genuína de la última palabra en el arte, la industria, los descubrimientos.

Para la especialización científica, requiérese el libro; pero el libro seleccionado, el libro que contenga verdades expuestas con método y nexo, que sea el resultado de la labor de los grandes pensadores antiguos y modernos, que traduzca la conciencia científica de la hora presente, y que sirva de jalón para marcar las nuevas orientaciones del pensamiento humano, la nueva cruzada que se propone la idea, por el amplio horizonte del cosmos.

En tratándose de una Biblioteca Pública, dependiente de un Instituto Facultativo, no puede ponerse en duda que merecen ser adquiridas de preferencia las obras de especialización científica, ya que éstas son necesariamente los instrumentos del laboratorio en que se forja la enseñanza, que se traduce en labor mental propia del alumno, con la cooperación y dirección del Profesor.

Hay, además, otra circunstancia: los estudios superiores exigen un continuo devenir: el principio, el postulado, no pueden quedar estáticos: es indispensable que la verdad avence, se aquilata, diga su último enunciado, de acuerdo con los medios que proporcionan los libros escritos por los sabios contemporáneos.

Estas ideas naturalmente sugieren la consecuencia de

la necesidad en que está el Muy Ilustre Consejo Universitario, de dotar de Revistas modernas y de libros que contengan la última expresión de la ciencia para la culturización del pueblo y para la especialización de los profesionales.

Hay además otra circunstancia digna de atención: todos los conocimientos científicos y las labores artísticas y del ingenio, no son ya patrimonio exclusivo de ningún pueblo ni raza, son dones de la humanidad, para perfección de la especie humana: y si se quiere que nuestro pueblo viva la vida del pensamiento colectivo, debe proporcionársele los medios de instrucción y perfeccionamiento: un libro de ciencia excita el cerebro humano; y, el pensador distinguido, sobre esa base, aúna su esfuerzo y produce otro libro, que da al conocimiento científico, nuevas orientaciones y nuevas consecuencias.

Los inventos y descubrimientos de la industria, las obras de arte, inspiran al genio, y si bien principia por imitar lo imitable, concluye creando, lo que le inspira la obra admirada, el invento que ha perfeccionado la industria.

Insisto, Señor Rector, en la necesidad de dotar a nuestra Biblioteca Pública -centro de luz que difunde la verdad, la belleza, el bien, en el que se han perfeccionado nuestros hombres ilustres- de libros modernos para que, las actuales generaciones agradecidas, recurran a ese manantial de vida indeficiente, para nutrir sus cerebros con los postulados científicos, con las verdades morales y con las concepciones estéticas, que, si bien son producidas en pueblos más adelantados-

que el nuestro, servirán para que las presentes y venideras generaciones, mantengan siempre el prestigio y el buen nombre de esta ciudad, representación de la ciencia y del arte ecuatorianos.

ESTADO DE LA BIBLIOTECA.- Desde el 21 de Diciembre de 1933, en que me hice cargo de la Dirección de la Biblioteca, los adelantos de ella son manifiestos: he formado un catálogo-inventario completo de las obras que existen, se ha procedido a su evaluación, se han encuadernado más de trecientos volúmenes, se han adquirido 149 obras cuyo valor asciende a la suma de \$ 1.894,90 y, me cabe la satisfacción de asegurar: que durante el tiempo - que he ejercido mi cargo, no se ha confundido ni desaparecido - obra alguna.

Para que la Biblioteca pueda llegar al estado de adelanto en que se encuentra en otros países más civilizados, se requiere: la formación de un catálogo científico, de acuerdo con los sistemas aconsejados por la Biblioteconomía, lo cual me encuentro pronto a realizarlo, siempre que se me proporcione los medios económicos necesarios.

Además, las riquezas que contiene la sección periódicos, no pueden ser apreciadas, por no haberse clasificado ni empastado. Esta es una necesidad que debe ser satisfecha inmediatamente; pues, dada nuestra idiosincracia, la historia del país se encuentra escrita en la hoja periódica y no cabe duda que, - para los aficionados a los estudios históricos, la fuente más segura de información, respecto de los hechos más trascendenta-

les de nuestro pasado, se encuentra en el periódico que es guardado como tesoro en las Bibliotecas Públicas.

Hay además una buena porción de libros y folletos que complementan la existencia de nuestra Biblioteca, libros y folletos de relativa utilidad, pero que merecen el respeto que merece el pensamiento humano traducido en letras de imprenta; y, por ello, suplico a Ud. señor Rector, se interese en la encuadernación de esos libros y revistas.

Nada va perdido en el mundo de las ideas: hasta los errores de los sofistas han servido y sirven para dar fundamento sólido a la verdad y a la justicia: respetemos el concepto de todos y sea nuestra Biblioteca el gran templo en el que tengan culto los dioses buenos y malos.

No existe libro malo: el instinto selecto del lector le servirá de medio para con criterio sereno, seleccionar lo útil y lo bueno; y si se toma en cuenta la relatividad de las concepciones humanas, quizá, señor Rector, no pueda asegurarse cuál sea el sistema verdadero ni cuál el falso, pues lo único que se ve, es que, las nuevas direcciones de la ciencia y del arte contemporáneo, están haciendo materia de modernas creaciones, sistemas viejos y verdades anacrónicas que, en otros tiempos fueron condenados por erróneos, antisociales y perjudiciales a los intereses de la humanidad.

MOVIMIENTO DE LECTORES.- No debería ser yo, señor Rector, quien haga una declaración que ponga en menos el prestigio-

del país, bajo el concepto de su amor a la ilustración.

La Biblioteca Pública, "Juan Bautista Vázquez" cuenta actualmente con 4.292 obras que concentran el pensamiento de los tiempos antiguos, medievales y modernos: las ciencias especulativas y prácticas, la filosofía, el derecho y las artes, la mecánica y los oficios manuales, tienen en la Biblioteca representaciones de la labor eminente de los autores que han tratado de estas materias. Ahora bien, no se concibe cómo un pueblo que se precia de culto y civilizado no recurra al estudio de las obras de técnica científica y artística que completen y perfeccionen su relativa educación.

Pues bien, señor, los cuadros del movimiento de lectores, demostrarán el fracaso de nuestra Biblioteca Pública.

Ante esta situación y con el objeto de que el alumnado universitario, sea el lector obligado de nuestra Biblioteca, vuelvo a insinuar la conveniencia de que se destine, para la adquisición de revistas y libros modernos, en el Presupuesto del Establecimiento, además de la Partida que producen los Grados académicos, que debe ser intengible, una cantidad de dinero suficiente para llenar este servicio. El día que la Biblioteca "Juan B. Vázquez", sea la colmena en que nuestra juventud libe la miel de la ciencia y del arte, estará asegurado el porvenir del país, con la implantación de instituciones que, al mismo tiempo que hagan el bien de todos, procuren la desaparición de la desigualdad de las fortunas tan odiosa en la hora presente. El día que el trabajo mental, la ilustración de las masas, lle-

que a constituir una función social, ese día, señor Rector, el bienestar y la justicia se enseñorearán de nuestra colectividad y traducirán el positivo y justo progreso de nuestro país.

DISCIPLINA DEL INSTITUTO.- Quizá no me corresponda a mí asegurar que mis empleados subalternos cumplen con religiosa escrupulosidad sus deberes reglamentarios, sirviendo al público con la más exquisita atención y con la competencia que requiere el desempeño de sus funciones; pues, no sólo se limitan a entregar a los lectores la obra solicitada, sino que, en muchas ocasiones, les proporcionan una completa bibliografía de las obras que puedan necesitar para el estudio de una cuestión determinada. Esto ha ocurrido siempre que se ha exigido, con los alumnos del Instituto Normal "Manuel J. Calle" y con los de otras escuelas de la ciudad.

También debo dejar constancia: de que el servicio de los empleados de la Biblioteca tiene mayor duración que el fijado en el Reglamento General Interno del Establecimiento, pues el Art. 145 de tal Reglamento nos obliga únicamente a siete horas de asistencia y nosotros hemos servido ocho horas distribuidas en la siguiente forma: de ocho a once de la mañana, de dos a cinco de la tarde y de siete a nueve de la noche.

Si le fuese posible, el Ilustre Consejo Universitario, cambiarnos las horas de asistencia, sin disminuir el trabajo, para efectuarlo sólo de día, sería para nosotros un positivo servicio, sobre todo si se tiene en cuenta, que como empleados públicos, estamos obligados a servir ocho horas día.

rias en el día, que la concurrencia de los lectores por la noche es absolutamente escasa, y que todo operario necesita del descanso de las horas de la noche después de haber servido ocho horas durante el día. Perdona, señor Rector, esta observación que tiende a mejorar las condiciones personales de mis empleados; pero, en todo caso, estamos resueltos a acatar los mandatos de Ud. señor Rector, y del Ilustre Consejo Universitario.

CONCLUSION.- Adjunto a este informe se encuentran varios cuadros estadísticos contraídos a demostrar el movimiento de lectores, el número de obras que existen en la Biblioteca, el valor de ellas, el número de volúmenes, las adquisiciones hechas durante mi permanencia como Director del Instituto; y, finalmente un gráfico que manifiesta claramente la proporción habida en el movimiento de lectores durante los años de 1933, 1934 y 1935

A última hora, he visto en una correspondencia dirigida de esta ciudad, al diario "El Telégrafo" de Guayaquil, en la que equivocadamente se asegura: que no existen los libros enviados por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la República Argentina. Como este dato es absolutamente falso creo de mi deber rectificarlo manifestando: que los libros a que se refiere esa información existen todos en la Biblioteca de mi cargo, los que pueden ser consultados por quien tuviere necesidad de ellos.

Ojalá, señor Rector, este informe sirva para que la Muy Ilustre Corporación, en que Ud. dignamente preside, aceptando algunas de las indicaciones, dé nueva vida y eficacia a las-

labores de la Institución que está a mi cargo, a fin de que concurra eficientemente a la cultura general del pueblo azuayo, a la perfección científica de nuestra juventud estudiosa y a la especialización de nuestros profesionales.

Honor y Patria,

D. Díaz R.

Director de la Biblioteca

Valor y número de libros, muebles y existencias de la Biblioteca Pública "Juan B. Vázquez" según tasación efectuada por el Sr. Dr. Agustín Iglesias

Valor de los muebles existentes en la Biblioteca	₡ 1.619,00
Número de volúmenes existentes	Nº 8.391,00
Número de obras existentes	Nº 4.542,00
Valor de las obras existentes	₡ 33.117,50

El valor y número de las Revistas, Periódicos y Folletos no se puede determinar por encontrarse éstos en Secretaría, por orden del Sr. Director de Sanidad.

Número de obras ingresadas por compra y donación desde el 21 de diciembre de 1932, hasta el presente, (fecha en que me hice cargo de la Biblioteca)

Nº 149

Valor de las obras ingresadas,

₡ 1.894,90

El valor y número de las Revistas, Periódicos

y Folletos, ingresados desde el 21 de Diciembre de 1932, hasta el presente (fecha de la posesión de Bibliotecario) no se determina por encontrarse en Secretaría, no existiendo en la Biblioteca lugar donde colocarlos.

El valor y número de las Cartas Geográficas y de las Esferas Terrestres y Celestes, tampoco se determina, porque no fueron tasadas por el Sr. Dr. Agustín Iglesias.

Véase los cuadros adjuntos demostrativos del movimiento de lectores durante los años de 1933, 1934 y 1935; así como el gráfico demostrativo de la proporción, de lectores de la Biblioteca "Juan B. Vázquez".

MOVIMIENTO DE LECTORES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1933

	HOMBRES	MUJERES
Enero	159	0
Febrero	188	0
Marzo	166	0
Abril	149	0
Mayo	231	0
Junio	166	0
Julio	170	0
Agosto	102	0
Septiembre	0	0

	HOMBRES	MUJERES
Octubre	293	0
Noviembre	294	0
Diciembre	182	0

MOVIMIENTO DE LECTORES DE ENERO A DICIEMBRE

De 1934

	HOMBRES	MUJERES
Enero	337	0
Febrero	289	0
Marzo	634	75
Abril	627	0
Mayo	830	0
Junio	607	29
Julio	169	0
Agosto	138	0
Septiembre	64	0
Octubre	276	0
Noviembre	600	127
Diciembre	464	153

MOVIMIENTO DE LECTORES DE ENERO A OCTUBRE

DE 1935

	HOMBRES	MUJERES
Enero	370	0
Febrero	548	124
Marzo	378	65
Abril	211	49

	HOMBRES	MUJERES
Mayo	472	105
Junio	401	80
Julio	121	8
Agosto	121	8
Septiembre	30	24
Octubre	64	0

MOVIMIENTO DE LECTORES EN

	HOMBRES	MUJERES
1933	2.080	0
1934	4.975	384
1935	2.706	463

	HOMBRES	MUJERES
Noviembre	600	127
Diciembre	464	123
Enero	557	0
Febrero	381	0
Marzo	507	0
Abril	511	0
Mayo	370	0
Junio	348	0
Julio	378	0
Agosto	311	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0

BIBLIOTECARIOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA "JUAN BONTIETA
VARELA"

FECHA DE POSESION

1882	Miguel Falconí
1 Julio 1891	Manuel G. Ferrón
22 Octubre 1897	Manuel Antonio Mosquera (Interino)
20 Diciembre 1907	Francisco Cuesta
28 Diciembre 1910	Julio Tobias Torres
13 Diciembre 1913	Tomás Vega
7 Febrero 1917	Roberto Abel Rodríguez
27 Enero 1921	Tomás Vega
21 Junio 1922	Francisco Cuesta
31 Diciembre 1922	Excmo. Sr. Márquez
17 Abril 1923	Salvador González Iglesias
20 Enero 1925	Juan Bautista Vázquez A.
1 Diciembre 1925	Ezequiel Márquez
21 Diciembre 1932	Octavio Díaz Rodríguez
24 Junio 1944	Humberto Mata
11 Mayo 1965	Salvino Vintimilla
9 Mayo 1975	Martha Aguilar

FUNCIONARIOS DE LA BIBLIOTECA

GENERAL

BIBLIOTECARIOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA "JUAN BAUTISTA

VAZQUEZ"

FECHA DE POSESION	
1882	Miguel Falconí
1 Julio 1891	Manuel C. Farfán
22 Octubre 1897	Manuel Antonio Mosquera (Interino)
20 Diciembre 1907	Francisco Cuesta
28 Diciembre 1910	Julio Tobías Torres
13 Diciembre 1913	Tomás Abad
7 Febrero 1917	Roberto Abad Rodríguez
27 Enero 1921	Tomás Vega
21 Junio 1922	Francisco Cuesta O
31 Diciembre 1922	Ezequiel Márquez
17 Abril 1923	Salvador González Iglesias
20 Enero 1925	Juan Bautista Vázquez A.
1 Diciembre 1925	Ezequiel Márquez
21 Diciembre 1932	Octavio Díaz Rodríguez
24 Junio 1944	G. Humberto Mata
11 Mayo 1968	Celiano Vintimilla
9 Mayo 1978	Martha Aguilar

AYUDANTES

26 Diciembre 1904	Ramón M. Burbano
27 Enero 1906	Roberto Abad R.
3 Enero 1915	Clodoveo Dávila (amanuense)
13 Diciembre 1915	Rafael Sojos
23 Febrero 1917	Tomás Vega
27 Enero 1919	José Humberto Ochoa
1 Enero 1921	Ezequiel Márquez Tapia
5 Mayo 1923	Arturo Peralta
23 Enero 1925	Manuel Ignacio Carresco
28 Diciembre 1925	Octavio Díaz Rodríguez
1 Agosto 1932	Luis Alfonso Borrero
16 Diciembre 1932	César González Cazorla
1 Abril 1935	Guillermina Moreno
26 Octubre 1935	Remigio Aguilar
17 Julio 1936	Tarquino Toral
29 Enero 1938	Miguel Angel Andrade
15 Julio 1944	Julia Corral
15 Junio 1944	Arturo Farfán Espinoza
29 Septiembre 1964	Martha Aguiler Moscoso
1 Octubre 1964	Leonardo Neira
19 Mayo 1966	Clara Ximena Cuesta Vázquez
16 Febrero 1967	Juan Fernando Moscoso
16 Febrero 1967	M. Alicia Ugalde Cueva
19 Junio 1968	Pablo Estrella Vintimilla
18 Junio 1968	Angelita Torres Verdugo
15 Octubre 1973	Jaime Astudillo Romero
30 Agosto 1976	Mariana Quezada
30 Agosto 1976	Guillermina Martínez

AMANUENSES

- 25 Octubre 1897 Aurelio Alvarez
- 19 Julio 1907 Ramón Burbano
- 6 Octubre 1911 Rafael Sojos Jaramillo (2 amanuense)
- 23 Enero 1925 David Octavio Palacios
- 28 Octubre 1925 Tarquino Corral
- 31 Octubre 1925 Julia Corral

Tu nos trae la vida hermosa
 Tu nos trae el alma la flor.
 Tu serás en la tierra futura,
 el trabajo, la ciencia, el honor.

El trabajo vive en la tierra
 es la ciencia que vive en el alma,
 el honor es el fruto de la tierra
 y el amor es el alma del alma.

PORTERO AMANUENSE

19 Diciembre 1898	Julio Carpio
8 Junio 1900	Luis O. Carpio
20 Mayo 1905	Manuel Alejandro Guillén
5 Marzo 1910	Enrique Vega Toral
27 Enero 1921	Manuel Octavio Díaz Rodríguez.
5 Mayo 1923	Arturo Farfán
23 Enero 1925	Manuel Ignacio Carrasco
28 Diciembre 1925	Octavio Díaz Rodríguez
7 Agosto 1932	Luis Alfonso Borrero
16 Diciembre 1932	César González Corzo
1 Abril 1935	Guillermina Moreno
26 Octubre 1935	Ramiro Aguilar
17 Julio 1936	Tarquino Toral
29 Enero 1938	Miguel Ángel Andrade
15 Julio 1945	Julia Corral
15 Junio 1946	Arturo Farfán Espinosa
29 Septiembre 1964	Martín Aguilar Moscoso
1 Octubre 1964	Casimiro Salas
15 Mayo 1966	Clara Alejandra Luente Vélez
16 Febrero 1967	Juan Fernando Moscoso
16 Febrero 1967	D. Alicia Ugaldes Cuave
19 Junio 1968	Pablo Estrella Viquez
18 Junio 1968	Angélica Torres Vardugo
15 Octubre 1973	Jaime Estudillo Comero
30 Agosto 1975	Mariano Guareda
30 Agosto 1976	Guillermina Martínez

HIMNO DE LA JUVENTUD
UNIVERSITARIA DEL AZUAY

Letra del
Dr. Remigio Crespo Toral

Música de
Luis Pauta R.

LETRA:

De la Patria porción escogida,
Sangre ardiente del pueblo salud!
Adelante en la lid de la vida,
Adelante feliz Juventud.

Tú nos traes la nueva hermosura
Tú nos traes del alma la flor.
Tú serás en la Patria futura,
el trabajo, la ciencia, el honor.

El trabajo virtud de la historia
es la ciencia de Dios la virtud,
Adelante en la lid de la gloria!
Adelante feliz Juventud!

Cuenca - Ecuador, año de 1906.



PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION CULTURAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA